

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE
------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	Contratación Directa	Nº 15	Ejercicio: 2017
CLASE:	Sin Clase		
MODALIDAD:	Sin modalidad		

Expediente Nº:	S02:0052044/2017
-----------------------	------------------

RUBRO COMERCIAL:
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA

Objeto de la Contratación:
Contratación del Servicio integral de prestaciones para mantenimiento técnico, logístico y del servicio de provisión de repuestos, por el término de SEIS (6) meses.

Costo del Pliego	SIN VALOR
-------------------------	-----------

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Oficina de Compras de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, sita en Av. BRASIL 55 Piso 12º (C.P.1063), C.A.B.A.	Hasta la fecha y horario fijados para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Oficina de Compras de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, sita en Av. BRASIL 55 Piso 12º (C.P.1063), C.A.B.A.	Jueves 21 de septiembre de 2017 a las 12:00 Hs.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	6	Mes	333-02221-0033 - Servicio integral de mantenimiento técnico y logístico.
2	6	Mes	333-02221-0033 – Servicio de provisión de repuestos.

OBJETO

Contratación del Servicio de integral de prestaciones para mantenimiento técnico y logístico, y Servicio de provisión de repuestos, por el término de SEIS (6) meses.

RENLÓN 1:

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y CAPACITACIÓN CONTINUA

a) Soporte para consultas técnicas / operativas en relación con el equipamiento instalado mediante Soporte Técnico.

Soporte de Mesa de Ayuda para consulta técnicas / operativas en relación con el equipamiento instalado mediante una línea gratuita 0-800, a través de un centro de monitoreo y ayuda al usuario, centralizado, que opera de Lunes a Viernes en los horarios de 9 a 18 horas.

El horario de atención de la adjudicataria deberá ser en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs. y una guardia pasiva también los días hábiles de 7:00 a 9:00 hs. y de 18:00 a 20:00 hs.

Este servicio de mesa de ayuda funcionará de manera centralizada y estará disponible para responder a cualquier problema del equipamiento o aquellos vinculados con la operación del mismo, tanto en situaciones críticas como normales de uso.

Los técnicos asignados por la adjudicataria deberán tener dedicación exclusiva al contrato, contando con una base de información e historial de consultas por equipo, lo que garantizará un soporte efectivo y altamente dinámico.

La adjudicataria proporcionará soporte en los siguientes niveles:

Nivel 1	<ul style="list-style-type: none">– Preguntas sobre la operación del equipamiento– Problemas debido a la operación incorrecta del equipamiento– Problemas simples de instalación
Nivel 2	<ul style="list-style-type: none">– Problemas complejos del equipamiento con resolución remota a través de la interacción en línea con el Centro de Emisión utilizando herramientas de conexión remota.
Nivel 3	<ul style="list-style-type: none">– Problemas que no pueden resolverse en forma remota y necesitan un despliegue a destino o traslado del equipamiento a laboratorio.

b) Servicio Integral de Mantenimiento Técnico y Logístico para la Emisión de Licencias de Conducir

El servicio que se llevará a cabo en cada centro de emisión, hará foco en el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos y mano de obra, ante requerimientos de cualquier índole y respetando un acuerdo de nivel de servicio en relación con los tiempos de atención y resolución de incidencias, las cuales se corresponden con las mejores prácticas internacionales.

El alcance de dicho servicio abarcará tanto los equipos ya instalados como las impresoras a ser instaladas durante la duración del mismo, es decir, deberá proveerse del Servicio Integral de Mantenimiento Técnico y Logístico para la Emisión de Licencias de Conducir sobre el **parque completo de equipamiento instalado**.

Este mantenimiento asegura la continuidad operativa de los equipos provistos y a proveer a través de los trabajos de revisión, limpieza, ajuste y eventualmente reparación y recambio de piezas en la localización donde se encuentre o en los Laboratorios certificados con los que cuente el adjudicatario, si amerita la dimensión de la falla, ante cualquier demanda.

En conclusión, el Servicio Integral de Mantenimiento y Logística deberá cubrir dentro de su prestación varios aspectos que hacen a la dinámica de la impresión de las Licencias de Conducir en relación con el soporte técnico de los equipos instalados en cada locación.

i) Detalle de los servicios

Los servicios a prestar comprenderán una serie de tareas agrupadas en:

- 1) Mantenimiento Correctivo
- 2) Mantenimiento Preventivo
- 3) Distribución
- 4) Equipos de Resguardo / Back Up

1) Mantenimiento Correctivo

Actividades asociadas con la reparación por rotura y el recambio de piezas con garantía de fábrica de las Impresoras instaladas en los Centros de Emisión. Se proveerá mantenimiento y soporte técnico, mediante personal autorizado por la adjudicataria, en cada localización de los Centros de Emisión operativos en el país o eventualmente en el Laboratorio certificado con que cuente el adjudicatario, si la falla lo requiere.

1.1) Tareas:

El servicio se refiere a la mano de obra de los trabajos necesarios para mantener en estado operativo y en óptimas condiciones los equipos instalados en cada Centro de Emisión.

Son las tareas correspondientes al recambio de piezas con garantía de fábrica y a la reparación/reposición por roturas o fallas.

El servicio se realiza ante un pedido específico a través de la metodología de manejo de incidencias descrita más abajo, pudiendo resolver el problema en forma presencial, remota o en el laboratorio de la adjudicataria de acuerdo con su criticidad y complejidad:

- En forma remota a través de las herramientas con que cuente la adjudicataria en relación con conexión directa con las PC donde están instalados los drivers de cada equipo.
- En forma presencial a través de una visita técnica donde los gastos por traslado, alojamiento y viáticos estarán cubiertos por la adjudicataria.
- En el laboratorio de la adjudicataria si la envergadura del problema así lo requiere, quedando a cargo de esta misma el traslado, flete y seguros, para la entrega y retiro del equipo así como también el cuidado del equipo en tránsito en relación con el uso del embalaje original. Para estos casos la adjudicataria deberá prever como parte del servicio, el resguardo de impresora / Back Up de iguales características incluyendo los costos de envío y retiro de este equipo transitorio más los seguros.

El servicio de mantenimiento no cubrirá errores surgidos como consecuencia de accidentes, incendio, descargas atmosféricas, agua, agentes químicos o corrosivos de cualquier origen, negligencia, falla o variación de energía eléctrica, mantenimiento o reparación del equipo efectuados por personas ajenas a la adjudicataria, uso indebido o fallas de funcionamiento resultantes del uso de piezas, accesorios, programas o utilitarios no provistos y/o no expresamente autorizados en forma previa por la adjudicatario o cualquier otra causa al margen del uso normal del equipo. Dentro de estas causas se incluyen las deficiencias en las condiciones de uso (entorno ambiental) y de instalación.

1.2) Frecuencia

Servicio reactivo ante contingencia.

1.3) Localización

Este servicio se realizará en los Centros de Emisión sobre las impresoras efectivamente instaladas o en el laboratorio de la adjudicataria, según el caso.

1.4) Horario

Los servicios serán proporcionados en días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 18:00hs y en guardia pasiva de 7:00 a 9:00 y de 18:00 a 20:00. Para algún pedido que requiera de un horario distinto, éste será acordado en cada caso con el Responsable que la adjudicataria designe.

1.5) Metodología

Canales de atención y tratamiento de incidencias

El horario de atención será los días hábiles en los horarios de atención antes mencionados, mediante los siguientes canales:

- Vía telefónica (0-800-XXX-XXXX), opción "soporte técnico"
- Correo electrónico (XXX).

El llamado a través de estos canales generará una incidencia, cuya severidad se determinará de común acuerdo entre las partes, según:

- Prioridad Alta: es cualquier incidencia que no permita la operación del equipo siendo este proceso imprescindible o crítico para el cliente.
- Prioridad Baja: es cualquier incidencia que no permita la operación del equipo cuando su operación es de importancia secundaria para el cliente, o no se encuentre en un 100 % del funcionamiento normal.

Para el tratamiento de la incidencia se definen:

- Tiempo de Atención: es el tiempo de respuesta primaria y análisis de la incidencia y determinación de los cursos de acción estándares.

- Tiempo de Resolución: es el tiempo de respuesta máximo en el que la adjudicataria debe dar una solución o curso de acción definitivo al problema (y no será necesariamente consumido).

Tipo de Incidencia	Tiempo de Atención	Tiempo máximo de Resolución
Alta	Menor a 3 horas	3 (tres) días hábiles corridos
Baja	Menor a 4 horas	7 (siete) días hábiles corridos

1.6) Informe de trabajos realizados

La adjudicataria informará fehacientemente al Organismo Contratante, mediante el informe “Reporte de Servicio Correctivo”, sobre la ejecución de los trabajos, detallando el trabajo realizado y toda otra información relacionada con los servicios objeto de la contratación.

2) Mantenimiento Preventivo

Actividades asociadas con la revisión y ajuste periódico de los equipos instalados en los Centros de Emisión. Se proveerán los trabajos de revisión, limpieza y puesta a punto, mediante personal autorizado por la adjudicataria, en cada localización de los Centros de Emisión operativos en el país.

2.1) Tareas

El mantenimiento preventivo se realiza con el fin de acotar el riesgo de problemas de operatividad de los equipos instalados. Agrupa las actividades, desarrolladas por personal autorizado por la adjudicataria, asociadas con la revisión y ajuste periódico de las Impresoras instaladas en los Centros de Emisión.

Las tareas correspondientes al mantenimiento preventivo de los equipos incluidos en el punto 2 Alcance, son:

- Limpieza externa de la Impresora.
- Limpieza interna de Impresora.
- Limpieza del cabezal de impresión.
- Limpieza y calibración de sensores.
- Lubricación de engranajes, motores y partes móviles (según necesidad).

- Limpieza de rodillos.
- Test de funcionamiento general.
- En caso de ser necesario, capacitación del operador del Centro de Emisión, a fin de reforzar conceptos básicos de operación y cuidado y de dar respuesta a consultas puntuales.

2.2) Localización

Estas tareas se realizarán localmente, en los Centros de Emisión. Los gastos de traslados, alojamiento y viáticos estarán a cargo de la adjudicataria.

2.3) Horario

El horario para la realización de las tareas será acordado con el Organismo Contratante, con el objeto de no entorpecer el funcionamiento de su organización, siempre en días hábiles de lunes a viernes en horarios de trabajo normal.

2.4) Metodología

- Planificación
La periodicidad de las visitas preventivas se determinará en base a la cantidad de licencias emitidas por Centro de Emisión además de las consideraciones de entorno ambiental y tiempo transcurrido.
- Informe de trabajos realizados
Una vez finalizada la visita, la adjudicataria presentará un informe del trabajo realizado, "Reporte de Visita", consignando las tareas ejecutadas, y se llevará una copia firmada por el responsable del Cliente.
- Detección de fallas

Si en oportunidad de una visita se detectara una falla, la misma será reparada en el momento. Asimismo si se necesitaran cambios de repuestos, accesorios y dispositivos para garantizar el eficaz funcionamiento del equipamiento, se procederá a su provisión y reemplazo en el caso de contar con los elementos pertinentes en el lugar. Caso contrario, se generará una incidencia para realizar el mantenimiento correctivo correspondiente.

3) Distribución

El traslado a destino de las impresoras en base a solicitudes puntuales de la ANSV según cantidades y localizaciones, cubriendo el transporte, el seguro y la entrega efectiva.

El traslado a la adjudicataria y envío posterior a los Centros de Emisión de las impresoras cuya falla amerite a criterio de la adjudicataria su reparación en el Laboratorio certificado, cubriendo el transporte y el seguro de los traslados.

Como parte del Servicio Integral de Mantenimiento Técnico y Logístico se incluyen las tareas de distribución de bienes:

Los bienes físicos a entregar se identificarán fehacientemente con una clara indicación de la localización y Centro de Emisión de destino, de manera de facilitar la tarea de transporte.

El servicio incluye:

- Embalaje según destinos.
- Inclusión de instrucciones de almacenamiento en relación con condiciones ambientales.
- Generación de remitos en papel para acompañar las cajas y electrónico para anticipar el envío, con el contenido de cada caja y del envío en general.
- Transporte y entrega certificada en cada Centros de Emisión de destino.
- Elaboración de informes de control para la verificación de las entregas en los destinos.

4) Equipos de Resguardo / Back Up

Se proveerá de forma transitoria de impresoras de iguales características a las ya instaladas en los Centros de Emisión, a fin de cubrir cualquier inconveniente de impresión, incluyendo el transporte y el seguro tanto para la entrega efectiva en los Centros de Emisión como su devolución a la adjudicataria.

El equipamiento se entregará durante el tiempo necesario para resolver el inconveniente.

4.1) Resguardo de equipo / Back Up

Superado el tiempo máximo de resolución de una incidencia por causas no imputables a la adjudicataria, el Organismo Contratante contará con la posibilidad, si se considera necesario, de hacer uso de este servicio de resguardo de equipo / Back Up de una impresora de iguales características.

Los servicios de Resguardo de equipo / Back Up de impresoras se basarán en la entrega temporaria y por un plazo determinado de una impresora de iguales características a la usada habitualmente por el Centro de Emisión de manera de cubrir un inconveniente de impresión.

4.2) Duración del resguardo de equipo / Back Up

El equipamiento se entregará durante el tiempo necesario para resolver el inconveniente.

4.3) Frecuencia del servicio

Eventual.

4.4) Localización

El uso del equipamiento provisto se hará exclusivamente en los Centros de Emisión, quedando a cargo de la adjudicataria los gastos inherentes.

ii) Notas complementarias

El Organismo Contratante se compromete a devolver el equipo en las mismas condiciones en que fue entregado salvo el desgaste producido por el uso normal. Una vez restituido el equipo a la adjudicataria se verificará que éste se encuentre funcionando correctamente y con todos sus accesorios. Cualquier faltante de piezas o roturas detectadas será facturado al cliente.

El Organismo Contratante asegura cumplir con los requisitos de la red eléctrica y ambiental para el correcto funcionamiento del equipo.

iii) Metodología y Equipo de Trabajo

En la propuesta se deberá incluir una descripción de la Metodología de Trabajo para todo el proyecto, el Equipo de Trabajo y la Organización Funcional con roles y responsabilidades, así como también la estructura propuesta para el Equipo de Trabajo en el Centro de Emisión.

c) Capacitación Continua

Como parte del servicio integral de mantenimiento la adjudicataria deberá brindar, dependiendo el caso y durante la vigencia de la presente contratación, capacitación en los centros de emisión donde se encuentren operativas las impresoras destinadas a la emisión de la licencia nacional de conducir. Dicho servicio se basa en la capacitación en locación de nuevos usuarios que por razones de gestión del centro fueron asignados a la operación de la impresora.

c.1) Tareas

La capacitación se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- Recepción, presentación del equipo de trabajo de la adjudicataria y participantes del Centro de Emisión, consignación de participantes de la jornada
- En sala cerrada: presentación en pantalla del equipamiento, características y condiciones de uso, para personal técnico y usuarios finales.
- En sala cerrada: Video tutorial de operaciones de funcionamiento general de la impresora, para personal técnico y usuarios finales
- Capacitación práctica sobre el equipamiento para personal técnico y usuarios finales, donde se aplicarán los conocimientos aprendidos.
- Práctica libre para personal técnico y usuarios finales, asistida por un técnico especializado.
- Entrega del material de capacitación, compuesto por:
- Presentación General Impresora.

- Presentación Programa de Entrenamiento del Operador
- Video tutorial de operaciones del funcionamiento de la Impresora

c.2) Frecuencia del Servicio

Ante requerimiento, coordinado previamente con el responsable designado para tal fin por la Adjudicataria.

c.3) Localización

En los centros de emisión homologados por al ANSV que cuenten con una impresora operativa destinada a la emisión de la licencia nacional de conducir. Los gastos de traslados, viáticos y alojamiento estarán a cargo de la adjudicataria.

d) Gestionador de Servicio Técnico-Logístico e Incidencias

A fin de ejecutar las tareas y de brindar un servicio de mantenimiento adecuado así como de información y seguimiento del mismo, la adjudicataria deberá contar con un Sistema de Gestión para la prestación de servicio técnico y control de equipamiento aplicado a las impresoras de alta seguridad y equipamiento electrónico afectado a tareas críticas, operado a través de dispositivos fijos y móviles para cubrir todo el parque técnico desplegado en el país.

e) Monitoreo técnico remoto de equipos

La adjudicataria deberá presentar un plan para el desarrollo e implementación de una aplicación que permita el monitoreo en tiempo real del funcionamiento de cada impresora instalada, permitiendo la gestión activa de los recursos principales del proceso y disposición de información temprana sobre los equipos utilizados. La implementación deberá hacerse efectiva durante el plazo de provisión del servicio.

REGLÓN 2:

Servicio de provisión de repuestos.

Es el servicio correspondiente al recambio de piezas y a la reparación/reposición por roturas o fallas de Impresoras instaladas en los Centros de Emisión que se encuentran fuera de garantía. El servicio integral de mantenimiento técnico y logístico para la emisión de la licencias de conducir y capacitación continua para esos equipos, se encuentra contemplado en el anexo I

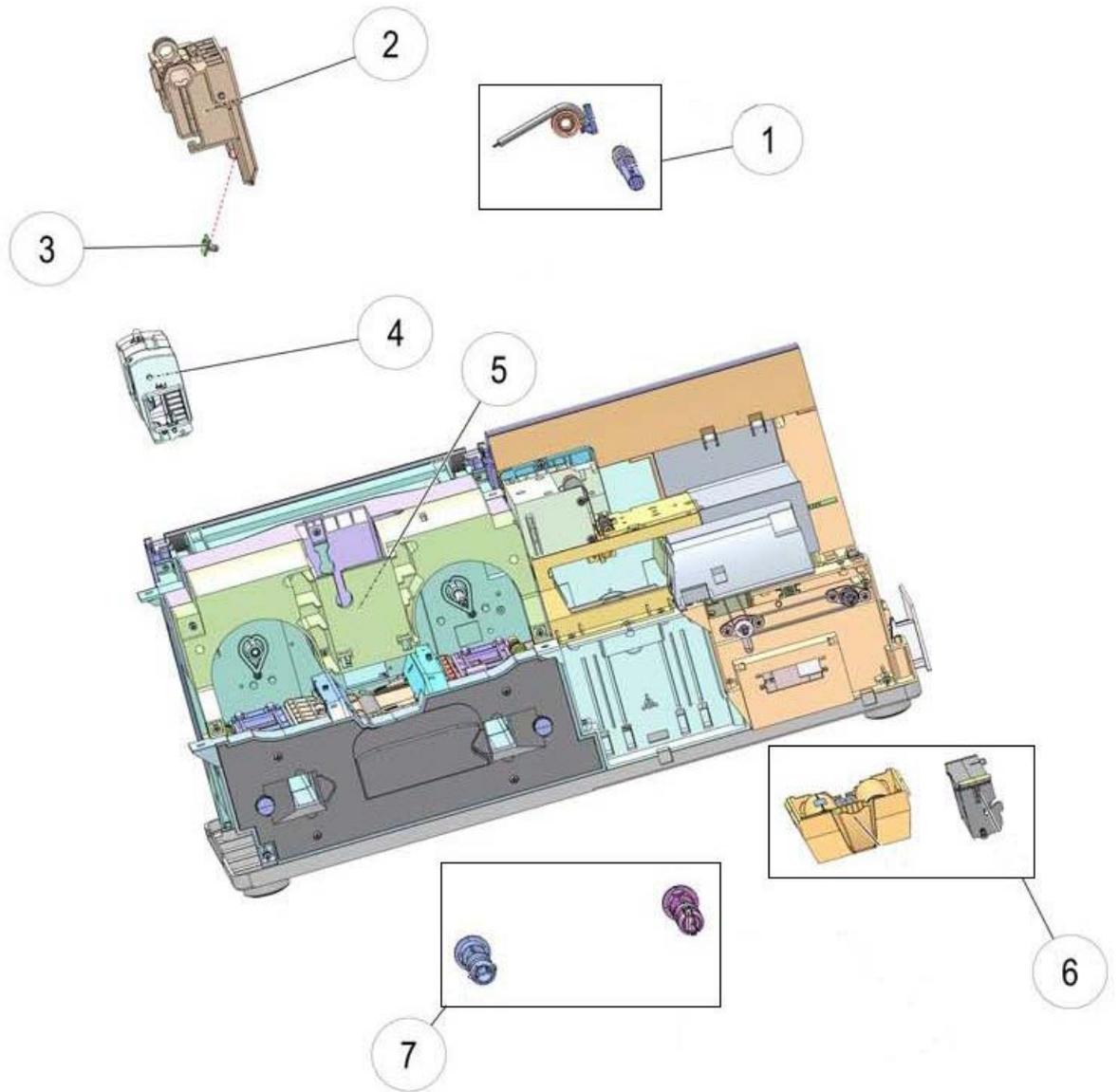
Servicio de provisión de repuestos: El servicio será para los 164 equipos que se encuentran fuera de garantía.

Servicio integral de mantenimiento técnico y logístico y la provisión de repuestos: Deberá cubrir todos los municipios que tienen implementada la Licencia Nacional de Conducir, distribuidos en las VEINTITRES (23) provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Republica Argentina.
Se adjunta listado con piezas componentes de las impresoras.

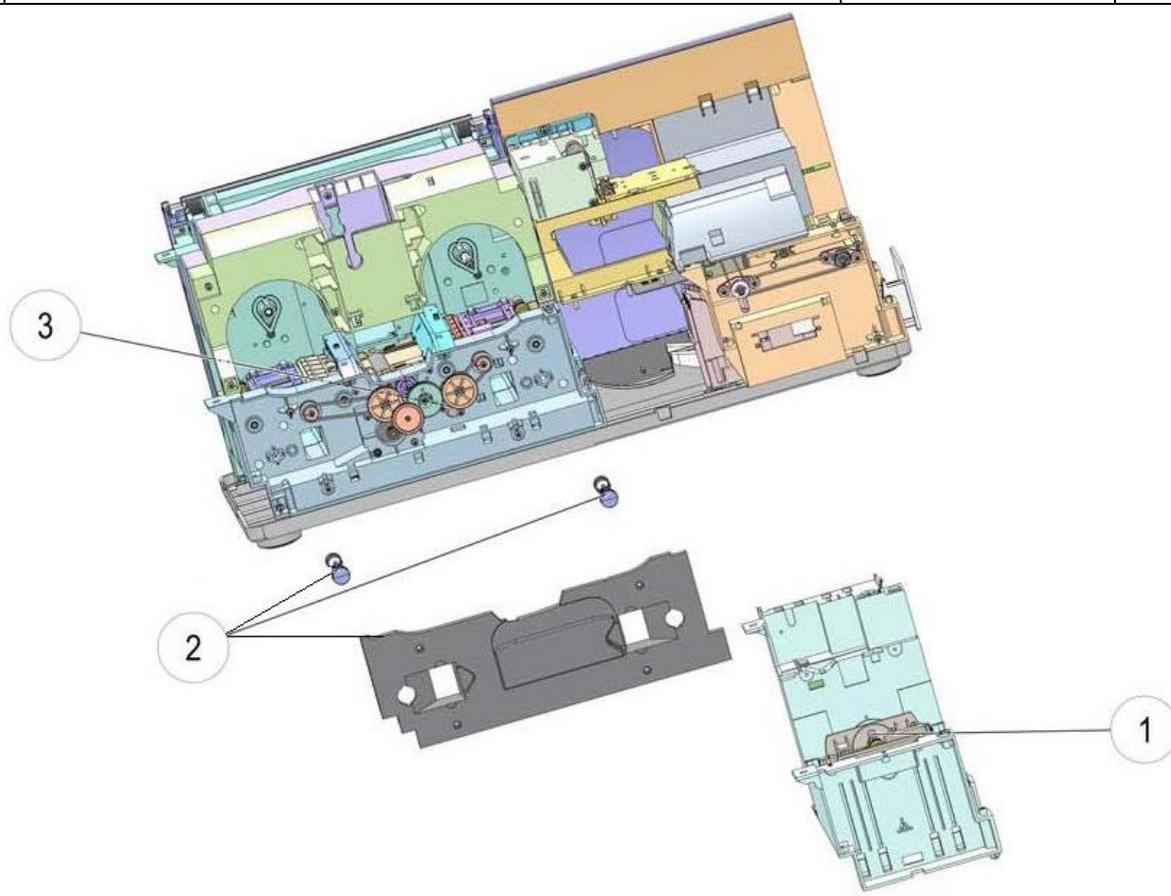
Catálogo de Partes

Nota: los números de parte, descripciones, etc. pueden sufrir variaciones o modificaciones



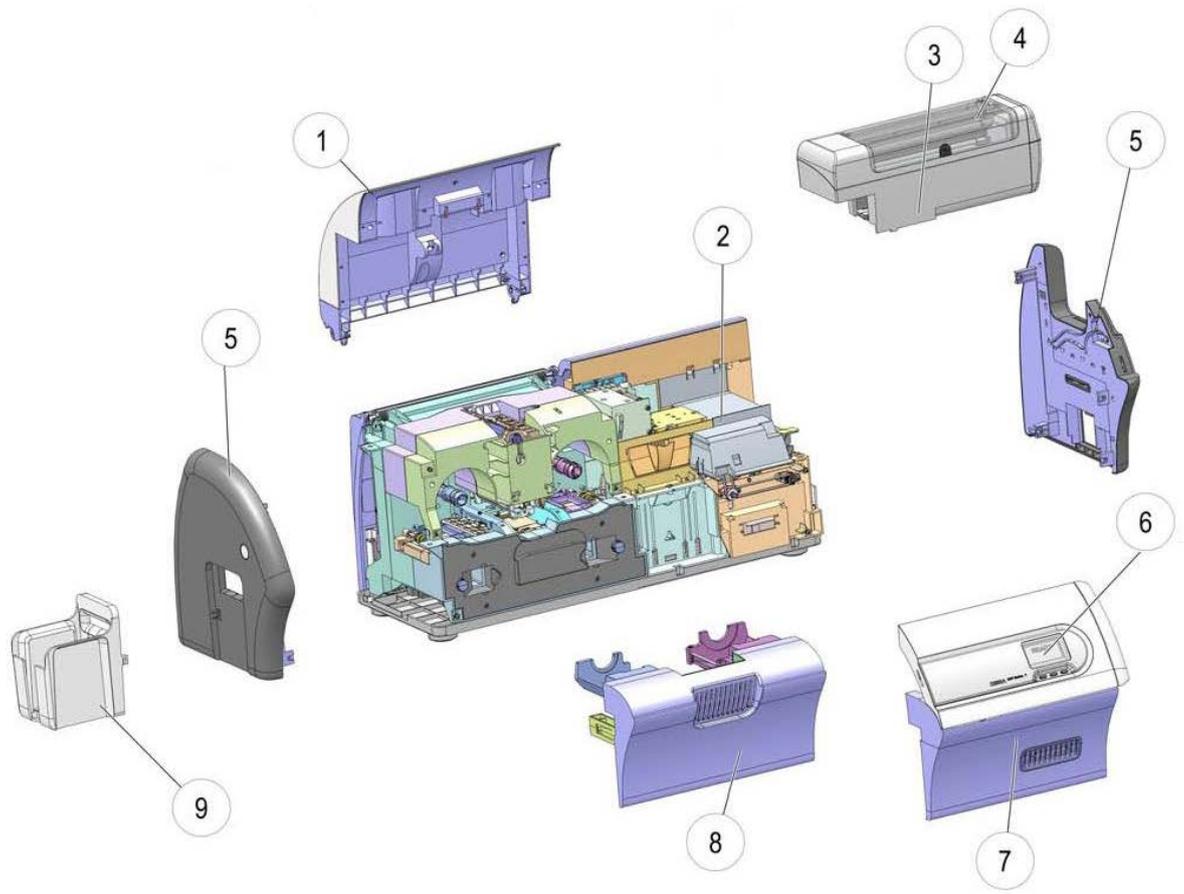


Ítem Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit de retención y resortes para carcasa de cabezal de impresión ZXP7	P1037750-008	1
2	Carcasa del kit para cabezal de impresión ZXP7	P1037750-007	1
3	Kit de sensor de cinta ZXP7	P1037750-028	1
4	Conjunto de cabezales de impresión ZXP7	P1037750-006	1
5	Fundas para el cabezal de impresión ZXP7	P1037750-009	1
6	Cartuchos de limpieza del kit ZXP7	P1037750-046	1
7	Kit de mandriles de cinta ZXP7	P1037750-083	1



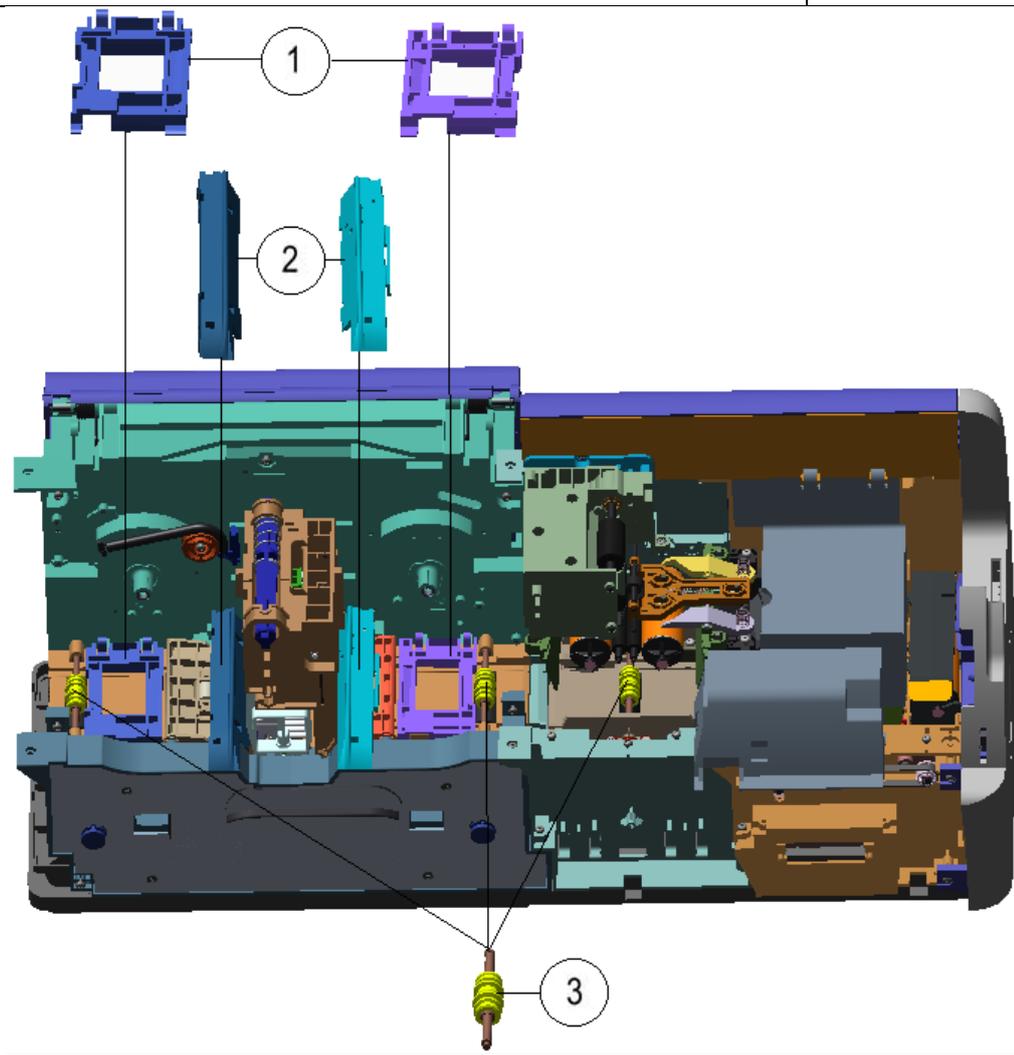
Ítem Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit de montaje de aleta ZXP7	P1037750-075	1
2	Acoplamiento y resortes del panel del kit ZXP7	P1037750-072	1

3	Kit de sensor de levas ZXP7	P1037750-036	1
---	-----------------------------	--------------	---



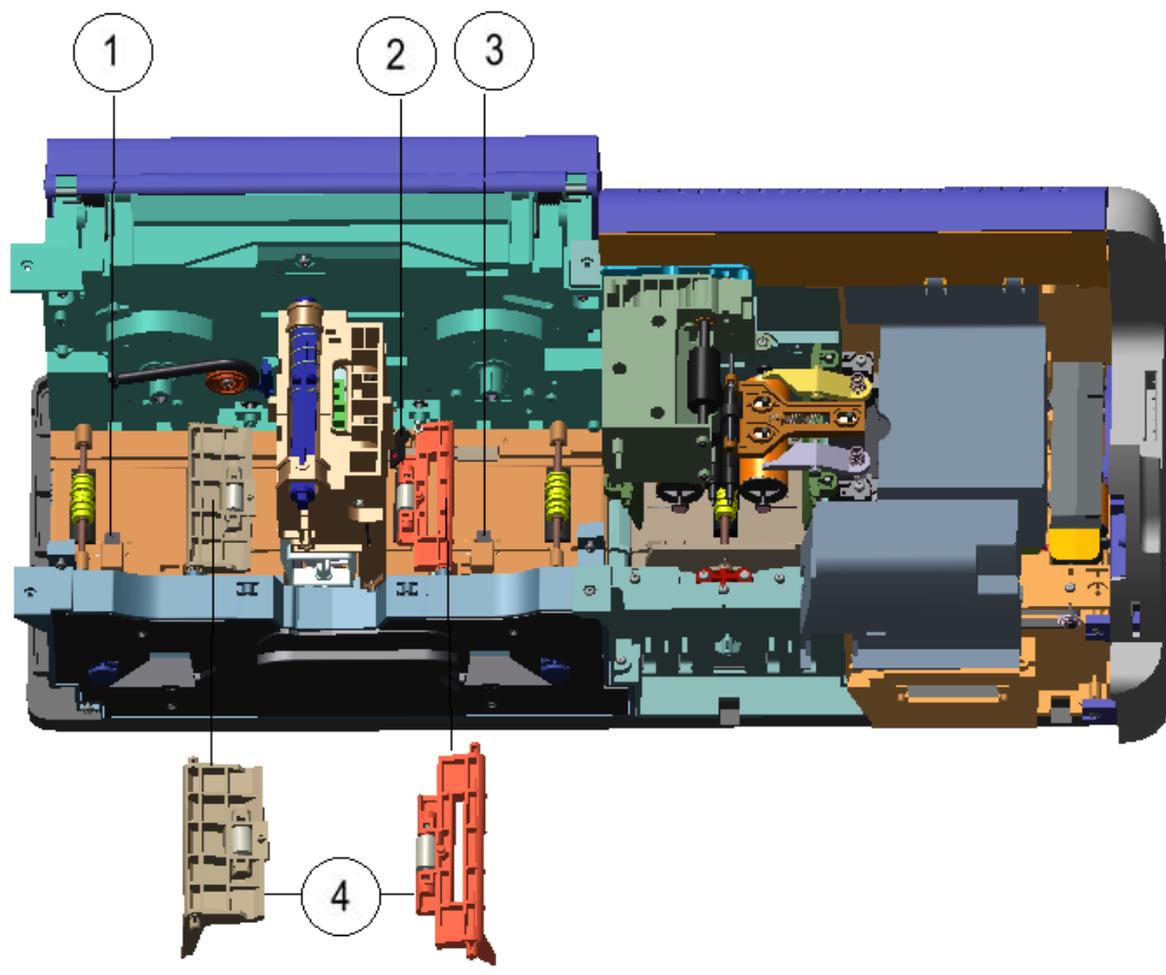
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Conjunto de puerta del motor de impresión ZXP7	P1037750-063	1
	Conjunto de puerta del motor de impresión con bloqueo ZXP7	P1037750-163	1
2	Cubierta del kit para las opciones ZXP7	P1037750-079	1
3	Cartucho del alimentador del kit Estándar ZXP7	P1037750-159	1
	Bloqueo del cartucho del alimentador del kit ZXP7	P1037750-188	1
4	Cubierta del alimentador del kit ZXP7	P1037750-060	1
5	Ensamblajes de cubierta izquierda y derecha del kit ZXP7	P1037750-065	1
	Kit de montaje de cubiertas izquierda y derecha con cerradura ZXP7	P1037750-165	1
6	Panel de control del operador del kit ZXP7	P1037750-014	1
	Conjunto de la cubierta del módulo de opción del kit ZXP7	P1037750-064	1

7	Conjunto de la cubierta del módulo de opción del kit con cerradura ZXP7	P1037750-164	1
	Kit, Cubierta Módulo de opción de montaje ZXP7 Pro (Printer Z7x-xxxxxxHxxxxx)	P1037750-264	1
	Kit, Módulo de opción de montaje de cubierta ZXP7C (Printer Z7xxxxxCxxxx)	P1037750-364	1
8	Kit Cajón del motor de impresión ZXP7	P1037750-068	1
9	Kit de salida de tolva ZXP7	P1037750-073	1



Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Guías de tarjetas del motor de impresión	P1037750-124	1
2	Kit de cierre de cinta ZXP7	P1037750-043	1

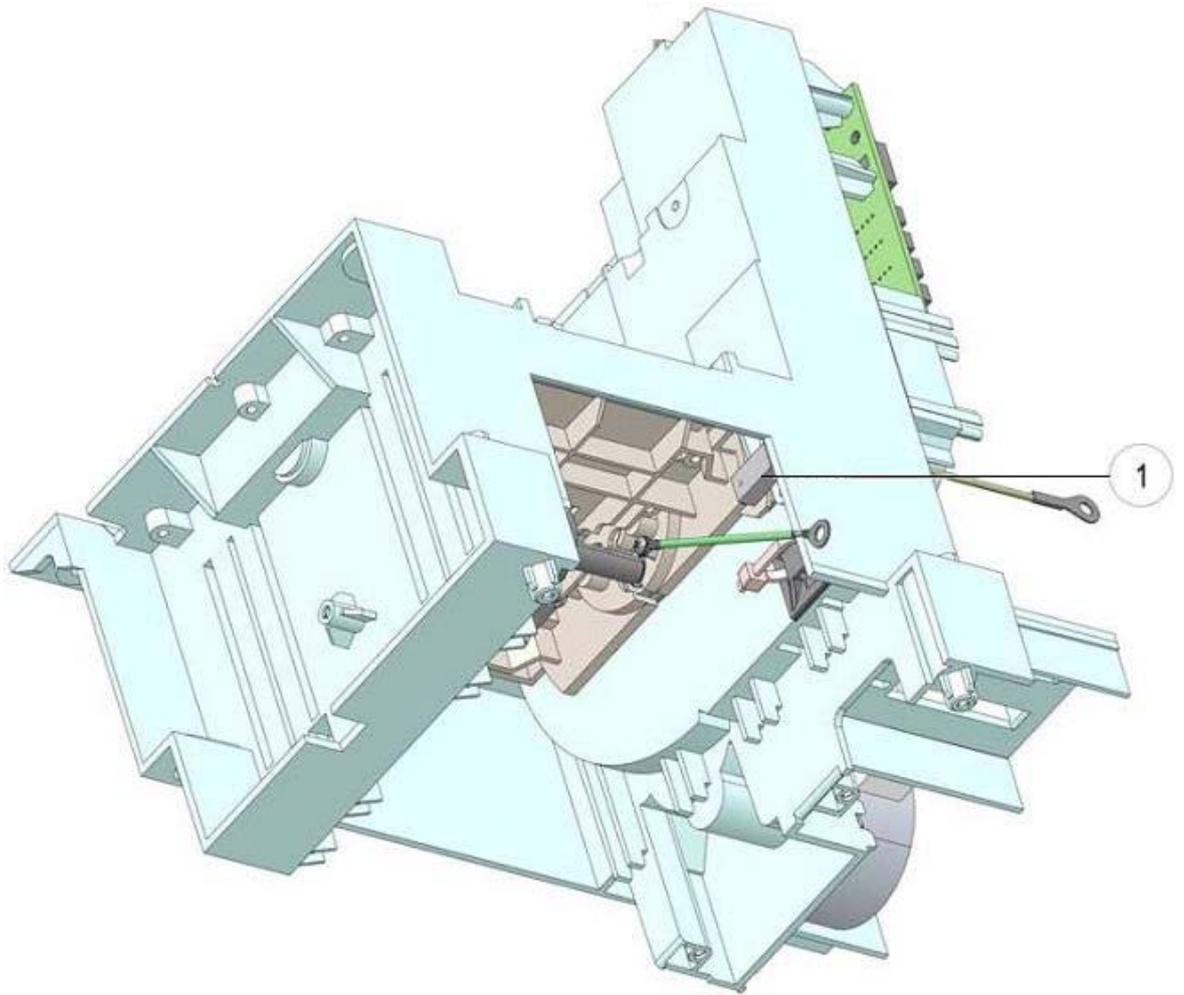
3	Kit Rodillos Flexibles ZXP7 (Cantidad de 3)	P1037750-049	3
---	---	--------------	---



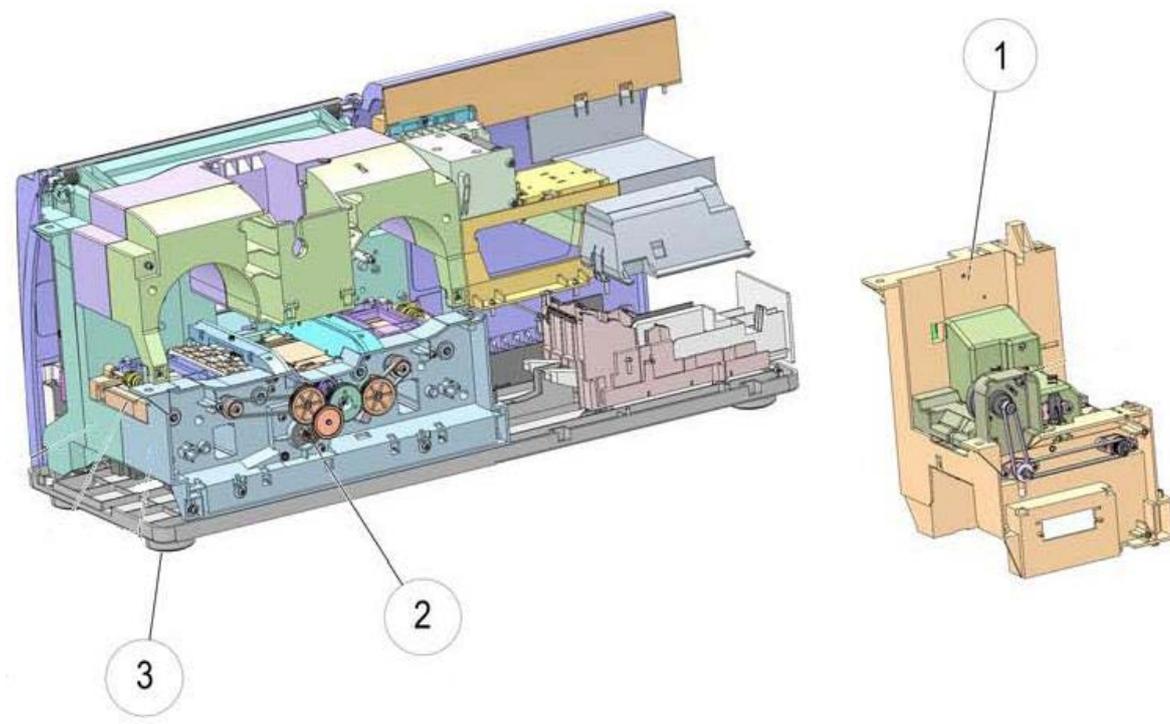
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Sensor de Salida ZXP7	P1037750-038	1
2	Kit Sensor Cinta Tricolor ZXP7	P1037750-040	1
3	Kit Sensor de Sincronización ZXP7	P1037750-037	1
4	Kit Ensamblaje de rodillos de pinzamiento ZXP7	P1037750-047	1
Sin detalle	Kit, Thermistor, rodillo del motor de la impresión	P1037750-118	1



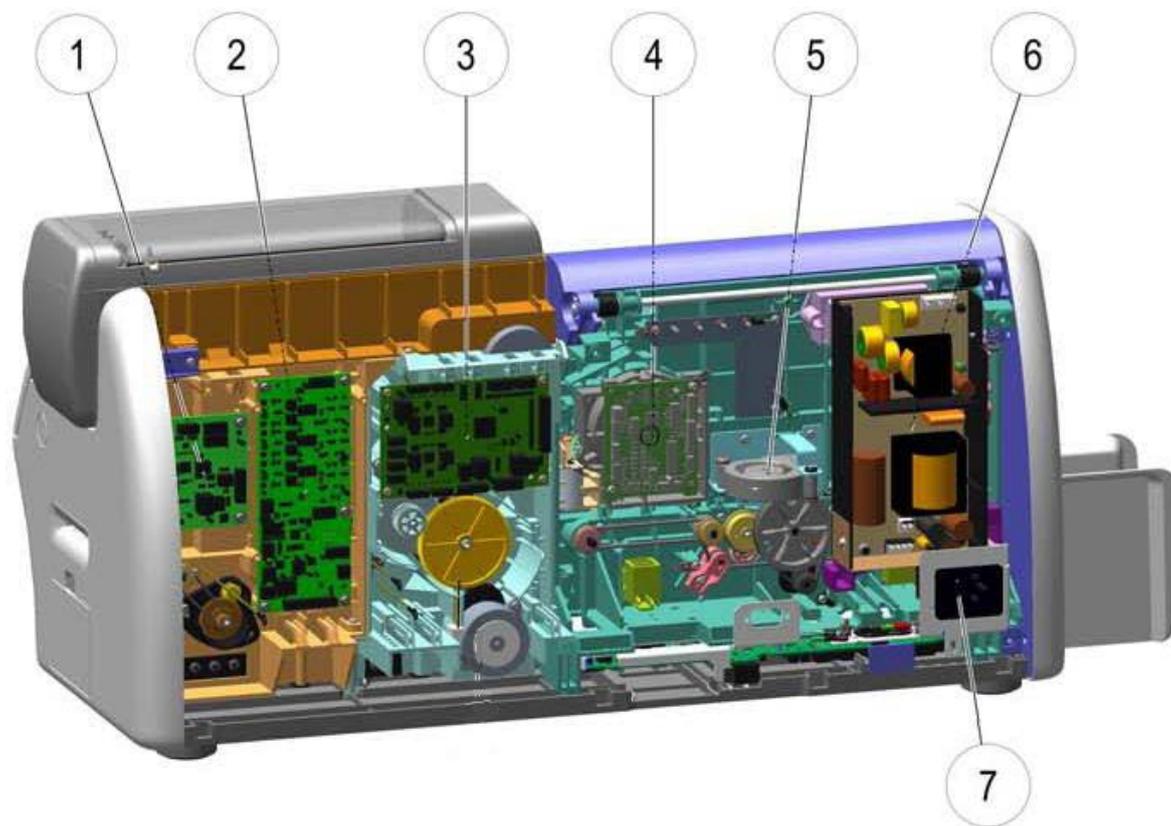
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Rodillos de platina ZXP7 (contiene todos los rodillos de platina)	P1037750-050	1



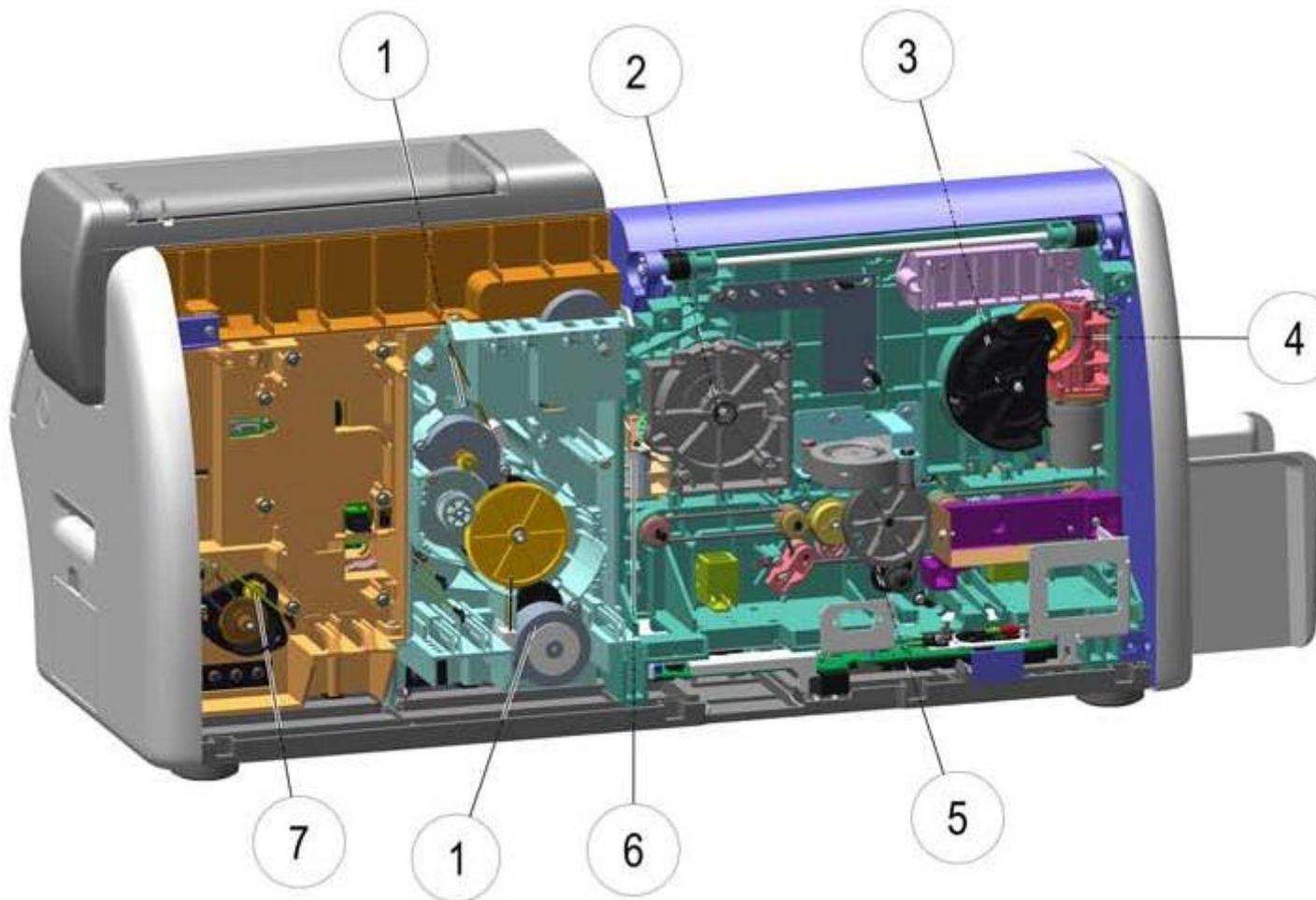
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Sensor de Posición Flipper ZXP7	P1037750-034	1



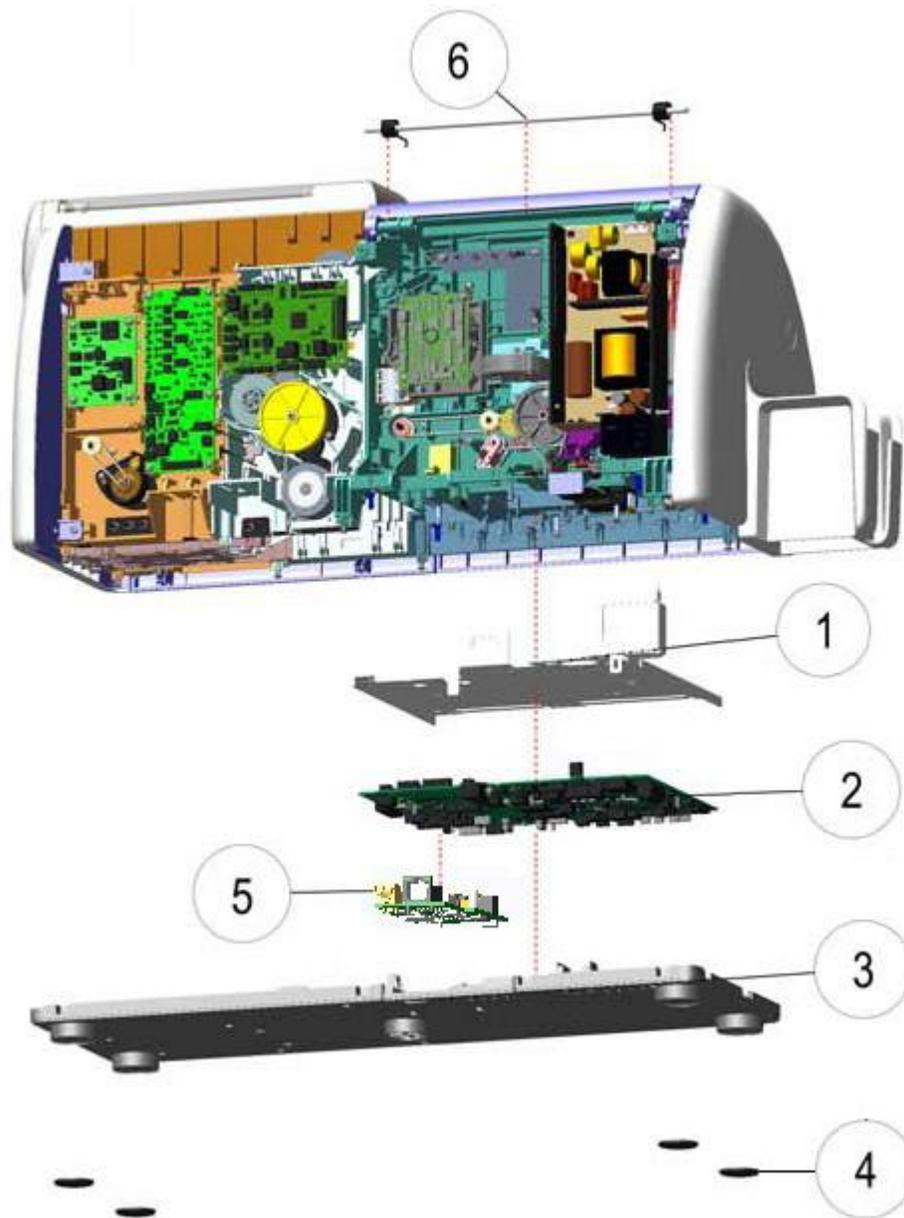
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Opciones Módulo ZXP7	P1037750-013	1
2	Kit Motor de accionamiento Cabezal de impresión ZXP7	P1037750-055	1
3	Kit Base ZXP7 (Cantidad de 12)	P1037750-082	12



Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit PCBA Tarjeta Inteligente ZXP7	P1037750-015	1
2	Kit PCBA Control Magéntico ZXP7	P1037750-016	1
3	Kit PCBA Módulo Flipper ZXP7	P1037750-019	1
4	Kit PCBA Autenticación de Medios ZXP7	P1037750-020	1
5	Kit Ventilador ZXP7	P1037750-026	1
6	Kit Fuente de Alimentación ZXP7	P1037750-021	1
7	Kit Interruptor de alimentación / Módulo de entrada ZXP7	P1037750-022	1

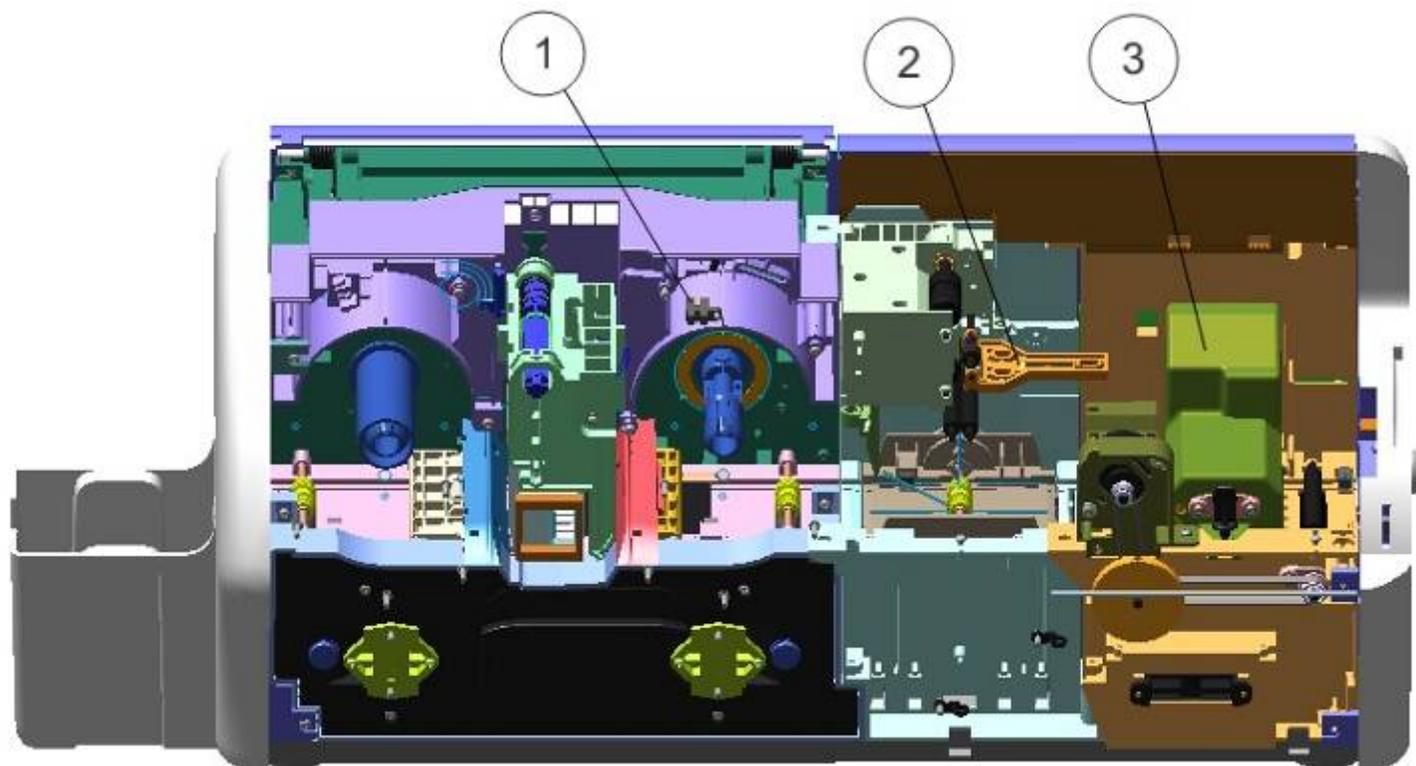


Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Flipper de Motores de Impulsión ZXP7	P1037750-057	1
2	Kit Conjunto del eje de suministro de cinta ZXP7	P1037750-041	1
3	Kit Conjunto de eje de recogida de cinta ZXP7	P1037750-044	1
4	Kit Motor para el eje de recogida de cinta ZXP7	P1037750-145	1
5	Kit Rodillos de accionamiento del motor ZXP7	P1037750-156	1
6	Kit Motor para el eje de suministro de cinta ZXP7	P1037750-042	1
7	Kit Codificador y motor de alimentación ZXP7 ZXP7	P1037750-058	1

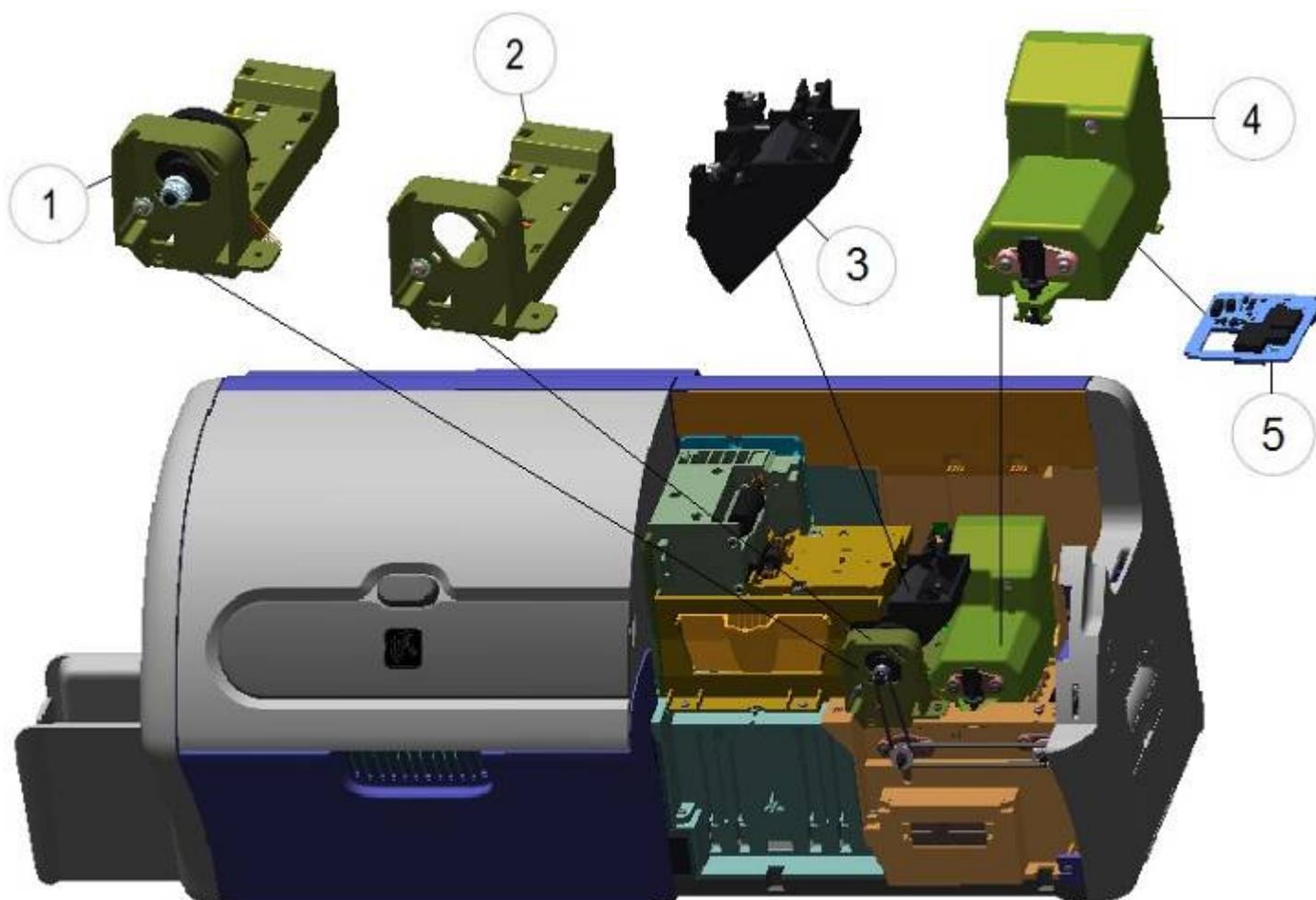


Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Placas de tierra ZXP7	P1037750-080	1
2	Kit Placa madre principal ZXP7	P1037750-010	1
3	Kit Panel Inferior ZXP7	P1037750-071	1
4	Kit Base ZXP7 (Cantidad de 12)	P1037750-082	12
5	Kit Ethernet Cableada ZXP7	P1037750-004	1
	Kit, Actualización inalámbrica USA/NA ZXP7	P1037750-097	1
6	Kit Muelles y eje para puerta del motor de impresión ZXP7	P1037750-081	1
Sin detalle	Kit PCBA Sin Configuración ZXP7	P1037750-123	1

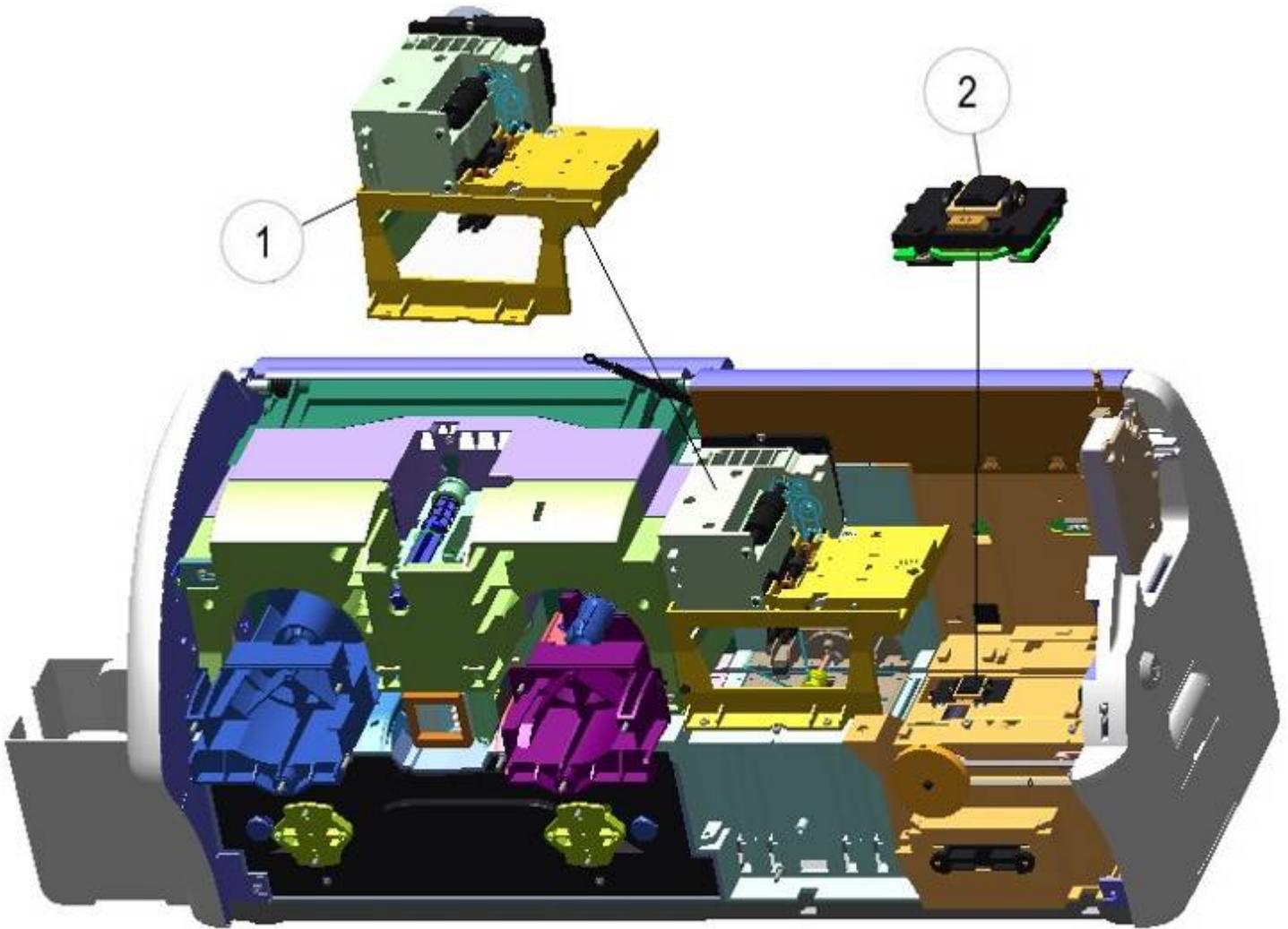
Sin detalle	Kit Reemplazo de Antena ZXP7	105936G-070	1
-------------	------------------------------	-------------	---



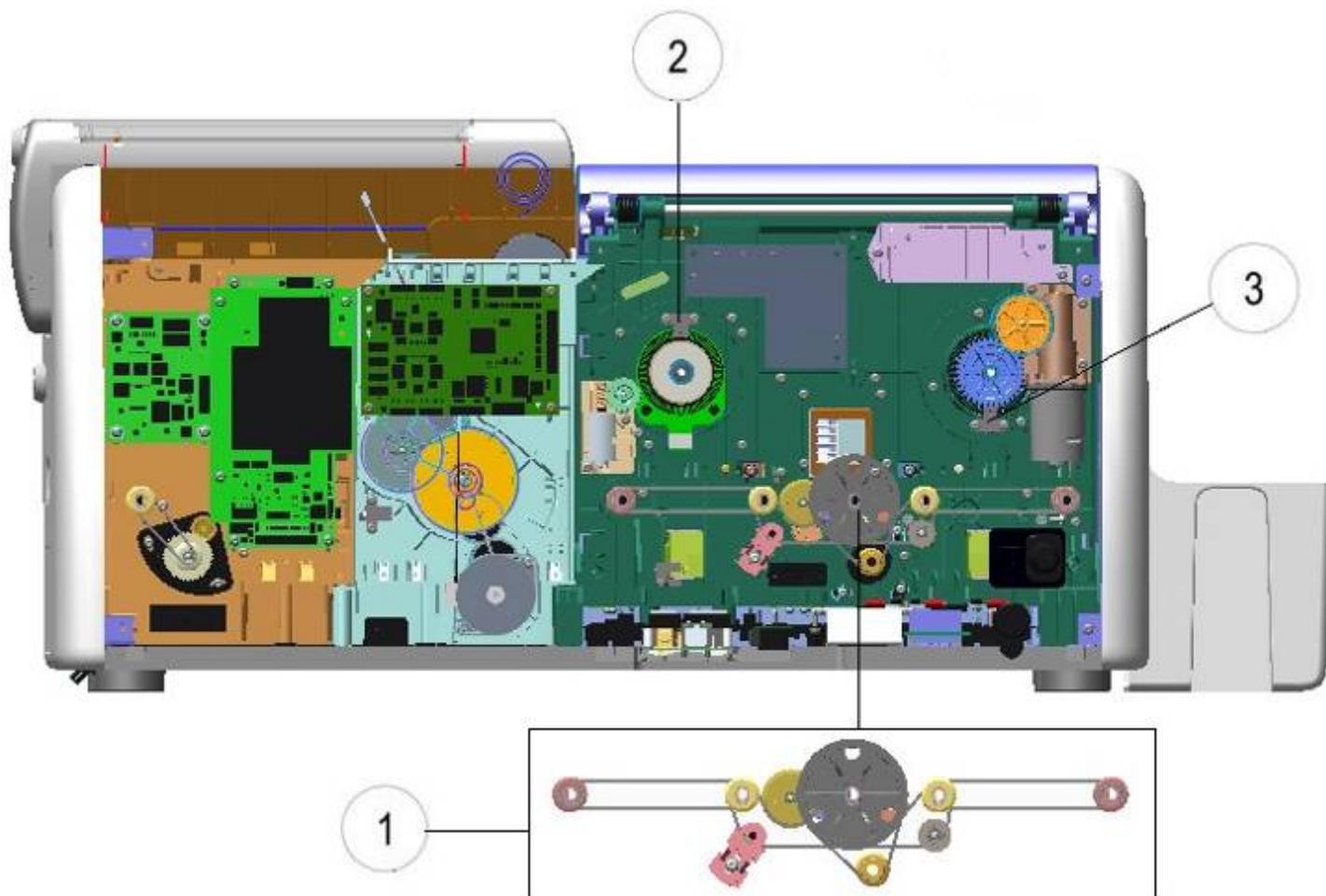
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Sensor de puerta abierta del motor de impresión ZXP7	P1037750-029	1
2	Kit Retenedor para alimentador ZXP7	P1037750-062	1
3	Kit Módulo de tarjetas inteligentes Mifare ZXP7	P1037750-087	1



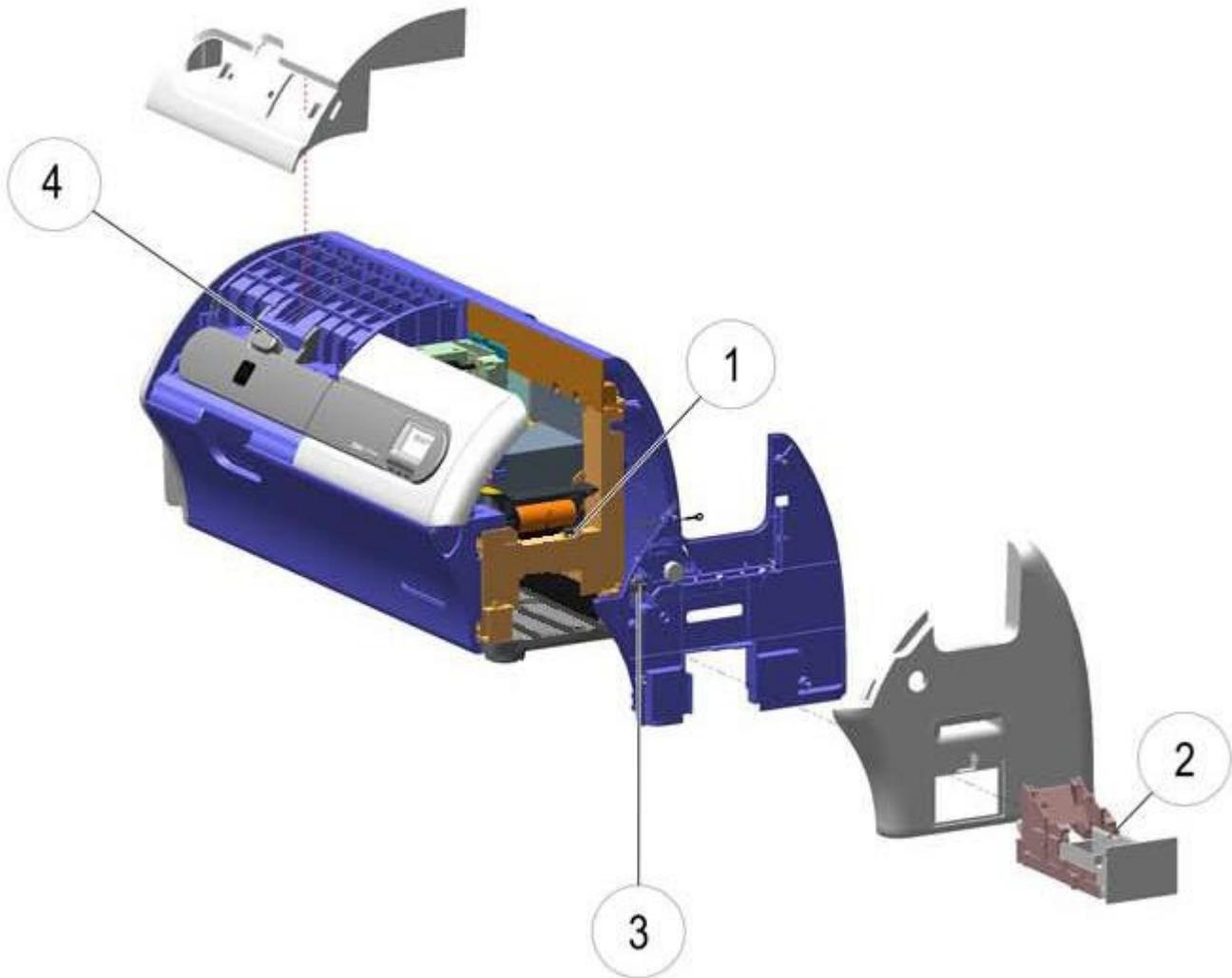
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Ensamblaje del rodillo de presión ZXP7	P1037750-048	1
2	Kit Ensamblaje del rodillo de presión Non-Mag ZXP7	P1037750-086	1
3	Kit Scanner de Código de Barras ZXP7	P1037750-094	1
4	Kit Módulo Estación de Contacto ZXP7	P1037750-030	1
5	Kit PCBA Codificador de Contacto Mifare ZXP7	P1037750-052	1
	Kit PCBA para Estación de Contacto ZXP7	P1037750-070	1
Sin detalle	Kit Scanner de Código de Barras PCBA ZXP7	P1037750-093	1



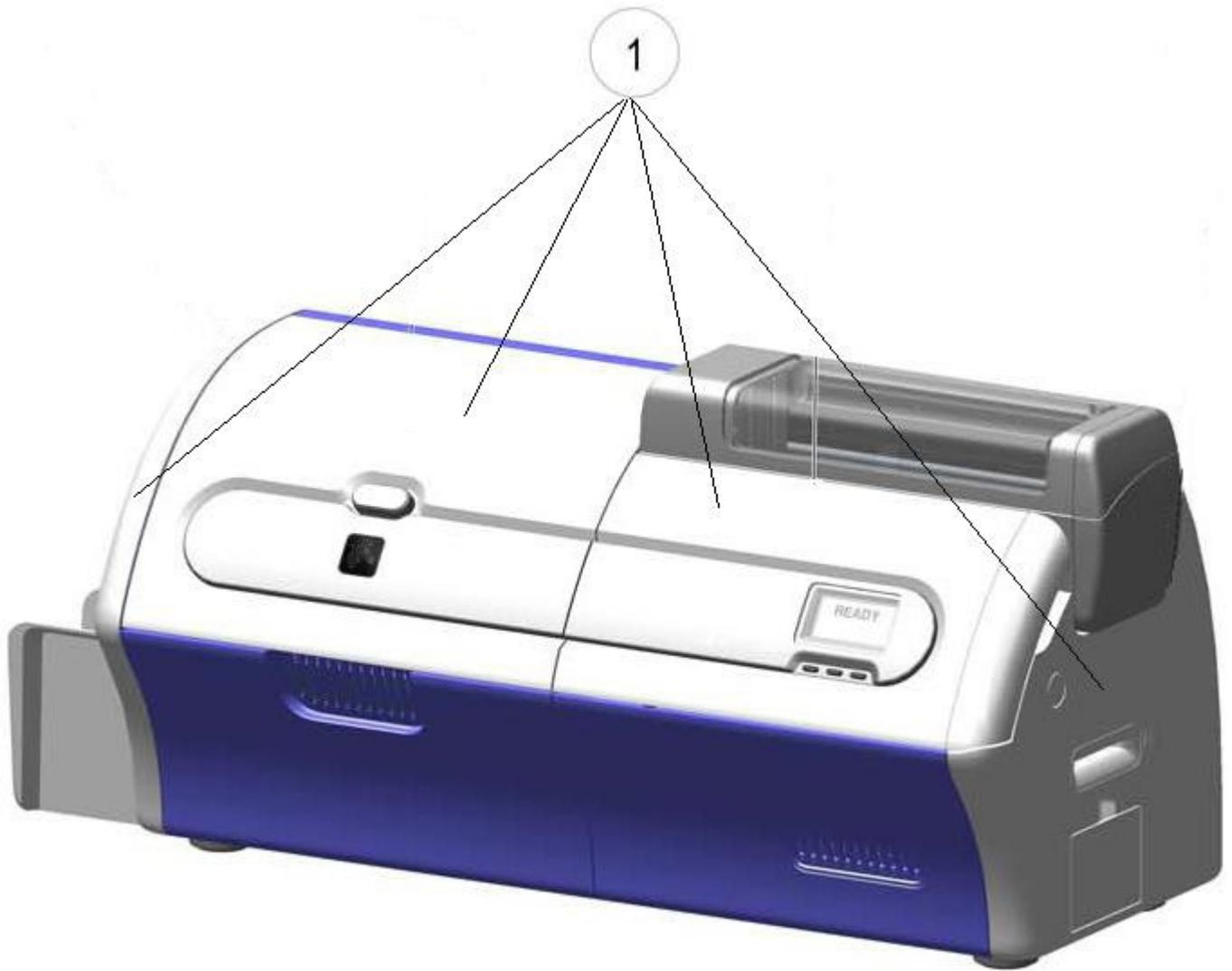
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Alimentador de la Unidad ZXP7	P1037750-261	1
Sin detalle	Kit, MAG Rodillo, Cantidad de 5	P1037750-117	5
2	Kit MAG Reemplazo de Cabezal ZXP7	P1037750-017	1



Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Sistema de accionamiento para rodillos de platina ZXP7 (No incluye	P1037750-053	1
2	Kit Sensor del codificador para el eje de suministro de cinta ZXP7	P1037750-031	1
3	Kit Sensor del codificador para el eje de recepción de la cinta ZXP7	P1037750-032	1
Sin detalle	Kit Todos los cinturones de transmisión ZXP7	P1037750-151	1



Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Módulo de opción del sensor de tarjeta ZXP7	P1037750-039	1
2	Kit Bandeja de rechazo ZXP7	P1037750-074	1
3	Kit Sensor para la puerta del panel de control abierta ZXP7	P1037750-033	1
4	Kit DBotón de la puerta y pestillo ZXP7	P1037750-069	1



Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Baterías ZXP7	P1037750-067	1

Kits de actualización

Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
Sin detalle	*Kit Actualización Codificador Mifare ZXP7	P1037750-001*	1
Sin detalle	*Kit Actualización Estación de Contacto ZXP7	P1037750-002*	1
Sin detalle	*Kit Actualización Codificador Magnético ZXP7	P1037750-003*	1
Sin detalle	*Kit, Actualización UHF RF-ID USA/NA ZXP7	P1037750-095*	1
Sin detalle	*Kit, Actualización Inalámbrico USA/NA ZXP7	P1037750-097*	1
Sin detalle	*Kit, Actualización Impresión Doble ZXP7	P1037750-099*	1
Sin detalle	*Kit Actualización Laminador Simple Lado ZXP7	P1037750-011*	1
Sin detalle	*Kit Actualización Laminador Doble Lado ZXP7	P1037750-012*	1

*** Nota: El firmware debe actualizarse a la última versión antes de realizar la actualización**

Manual de Servicio

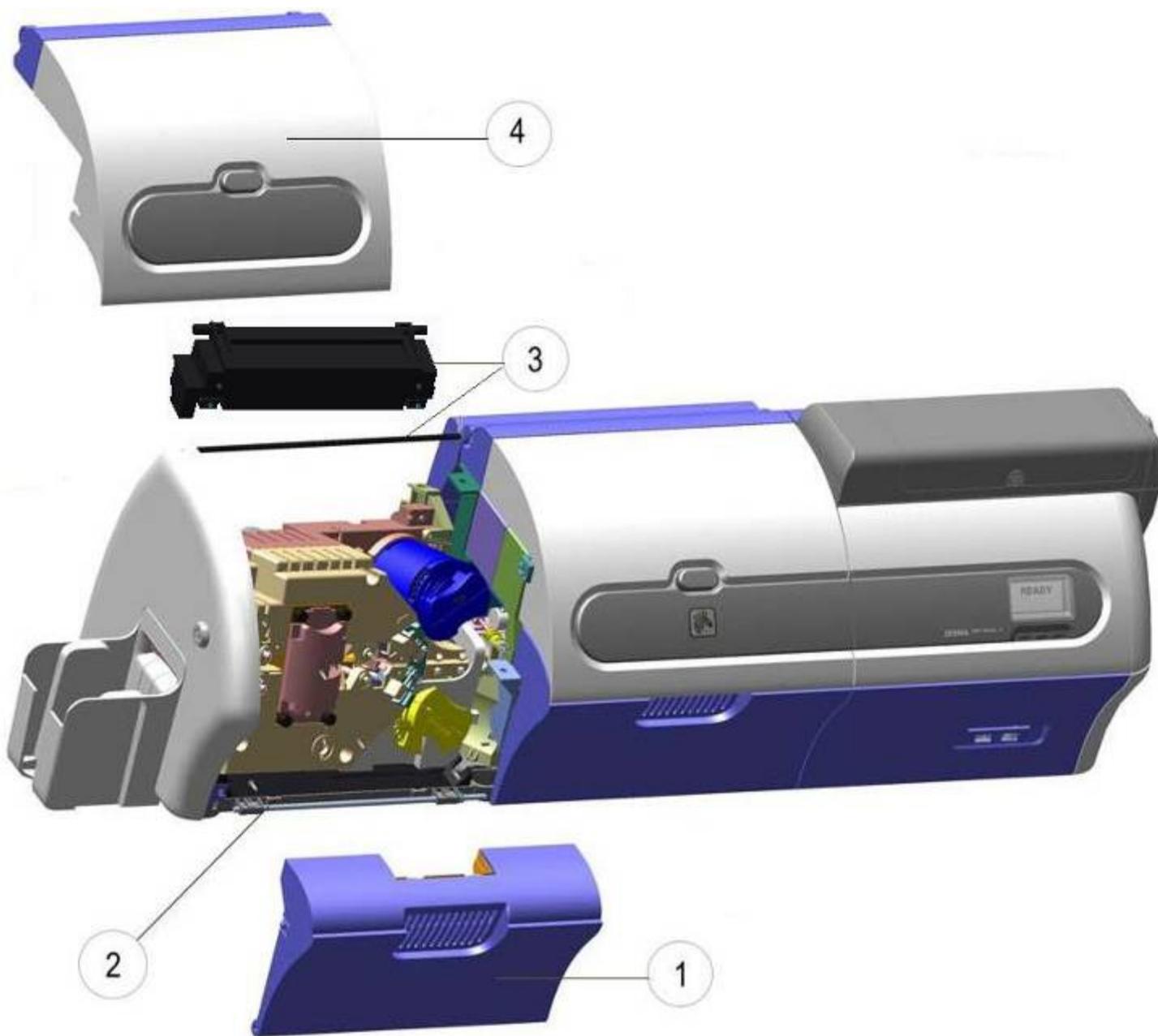
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
Sin detalle	Kit Service Manual ZXP7	P1037750-090A	1

Packaging

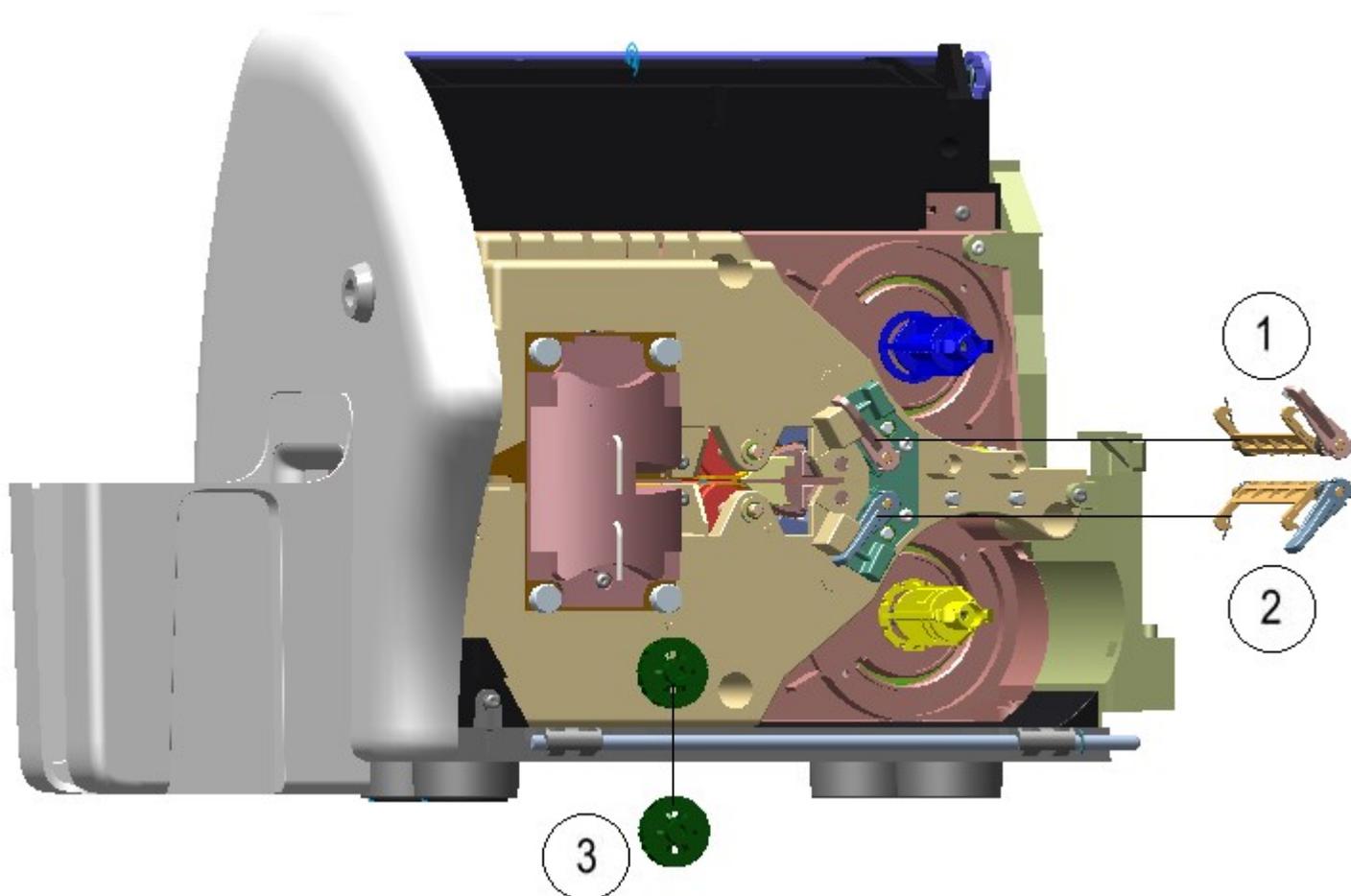
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
Sin detalle	Kit Packaging Impresora sin Laminador ZXP7	P1037750-085	1
Sin detalle	Kit Packaging Impresora con Laminador ZXP7	P1037750-089	1
Sin detalle	Kit Packaging solo para Laminador ZXP7	P1037750-507	1
Sin detalle	Kit, bolsa de tela para despacho sin laminador (solo bolsa), set de 3	P1037750-119	3
Sin detalle	Kit, Kit, bolsa de tela para despacho sin laminador (solo bolsa), set de 3	P1037750-120	3
Sin detalle	Kit, Packaging ZXP7 impresora con bandeja de salida de alta capacidad ZXP7	P1037750-101	1

Items varios

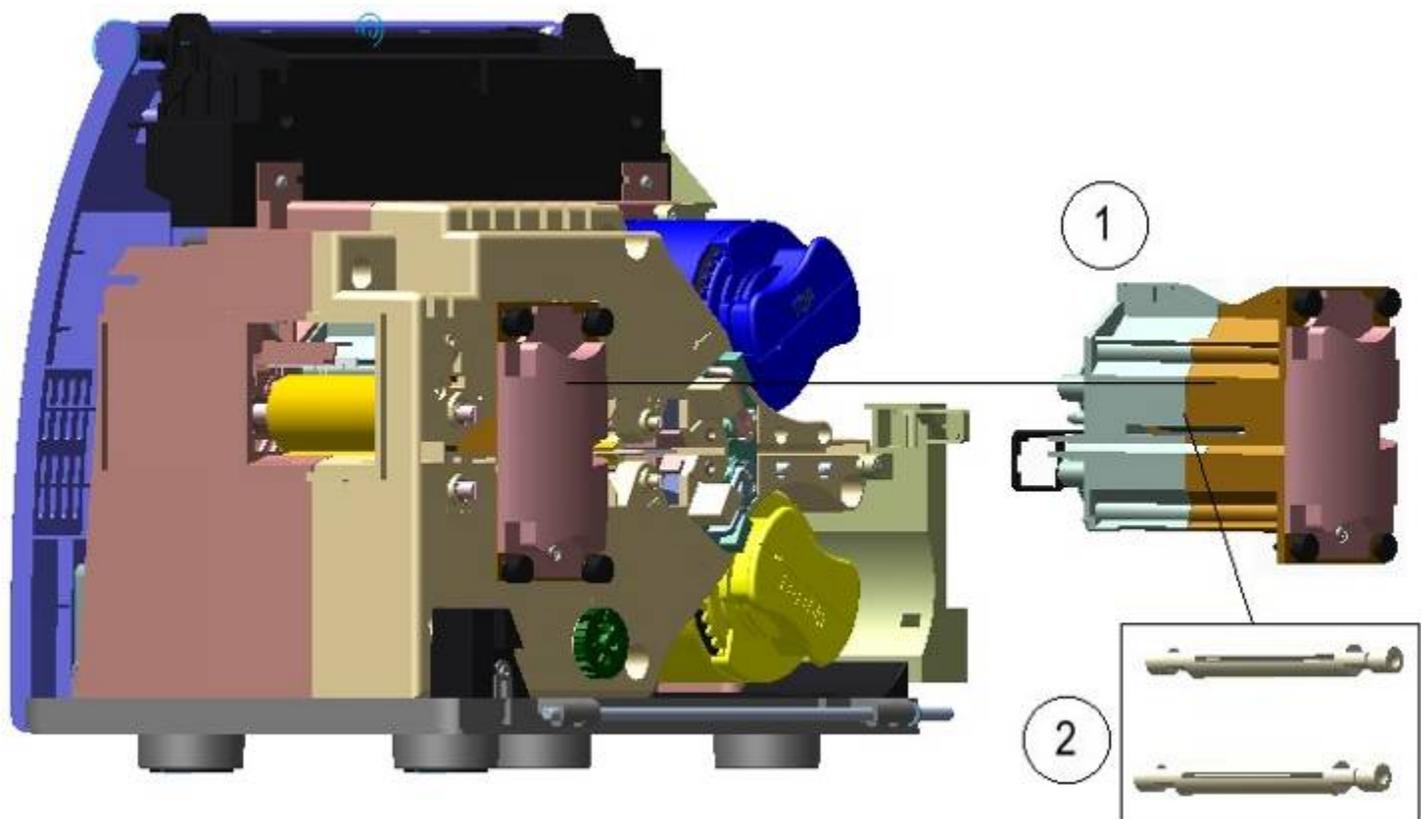
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
Sin detalle	Kit Cables electrónicos de la impresora ZXP7	P1037750-027	1
Sin detalle	Kit Hardware Variado ZXP7 (Todos los tornillos, arandela, clips, etc.)	P1037750-084	1
Sin detalle	Kit Cables electrónicos del laminador ZXP7	P1037750-504	1
Sin detalle	Kit Llave y cerradura de reemplazo ZXP7	P1037750-166	3



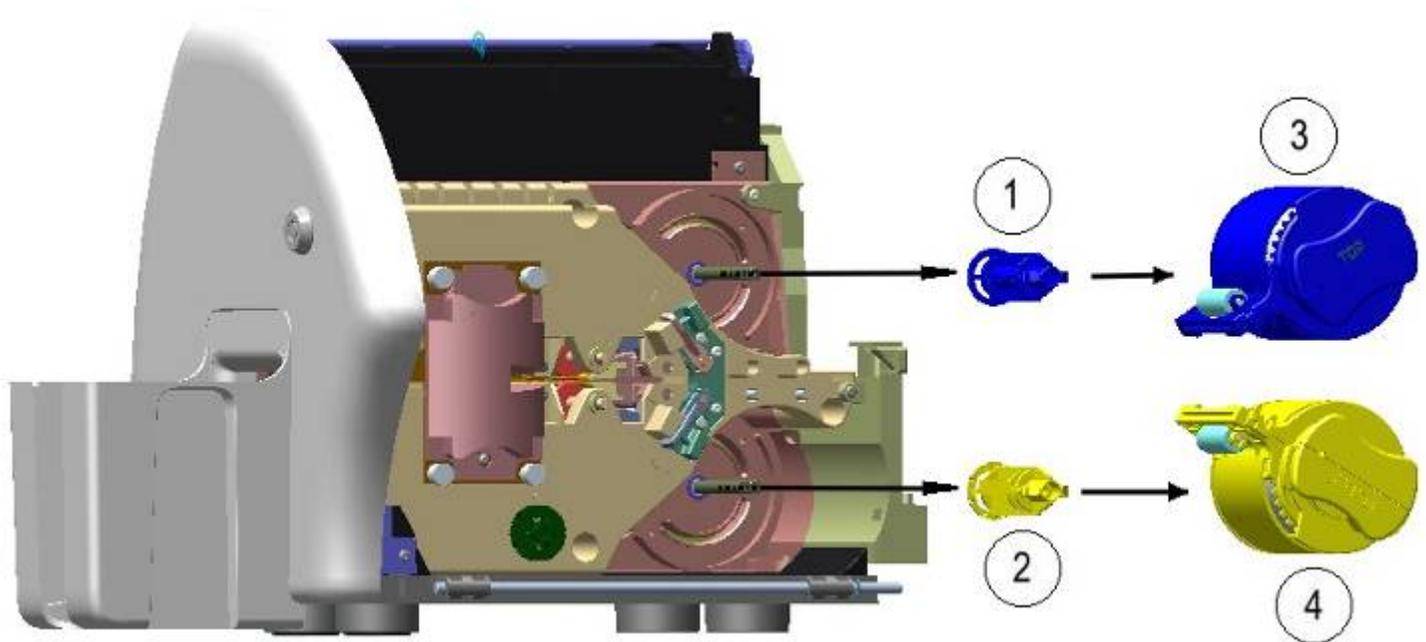
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Puerta inferior del Laminador ZXP7	P1037750-501	1
2	Kit Panel inferior del Laminador ZXP7	P1037750-502	1
3	Kit Bisagras para puertas del Laminador ZXP7	P1037750-503	1
4	Kit Puerta superior del Laminador ZXP7	P1037750-500	1



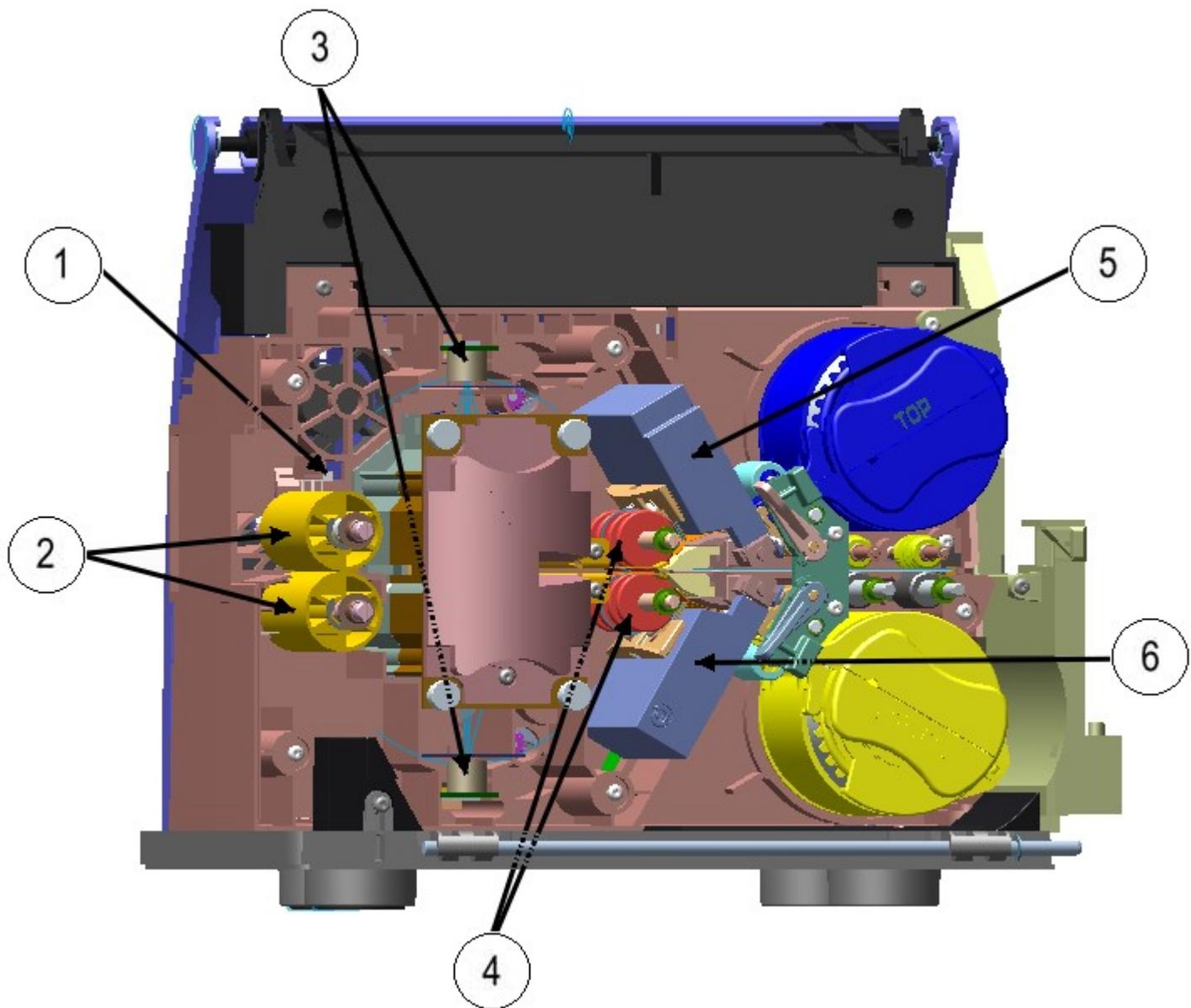
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit de cierre para cassette de laminador superior ZXP7	P1037750-505	1
2	Kit de cierre para el laminador inferior ZXP7	P1037750-506	1
3	Kit Rueda pulgar del laminador ZXP7	P1037750-529	1



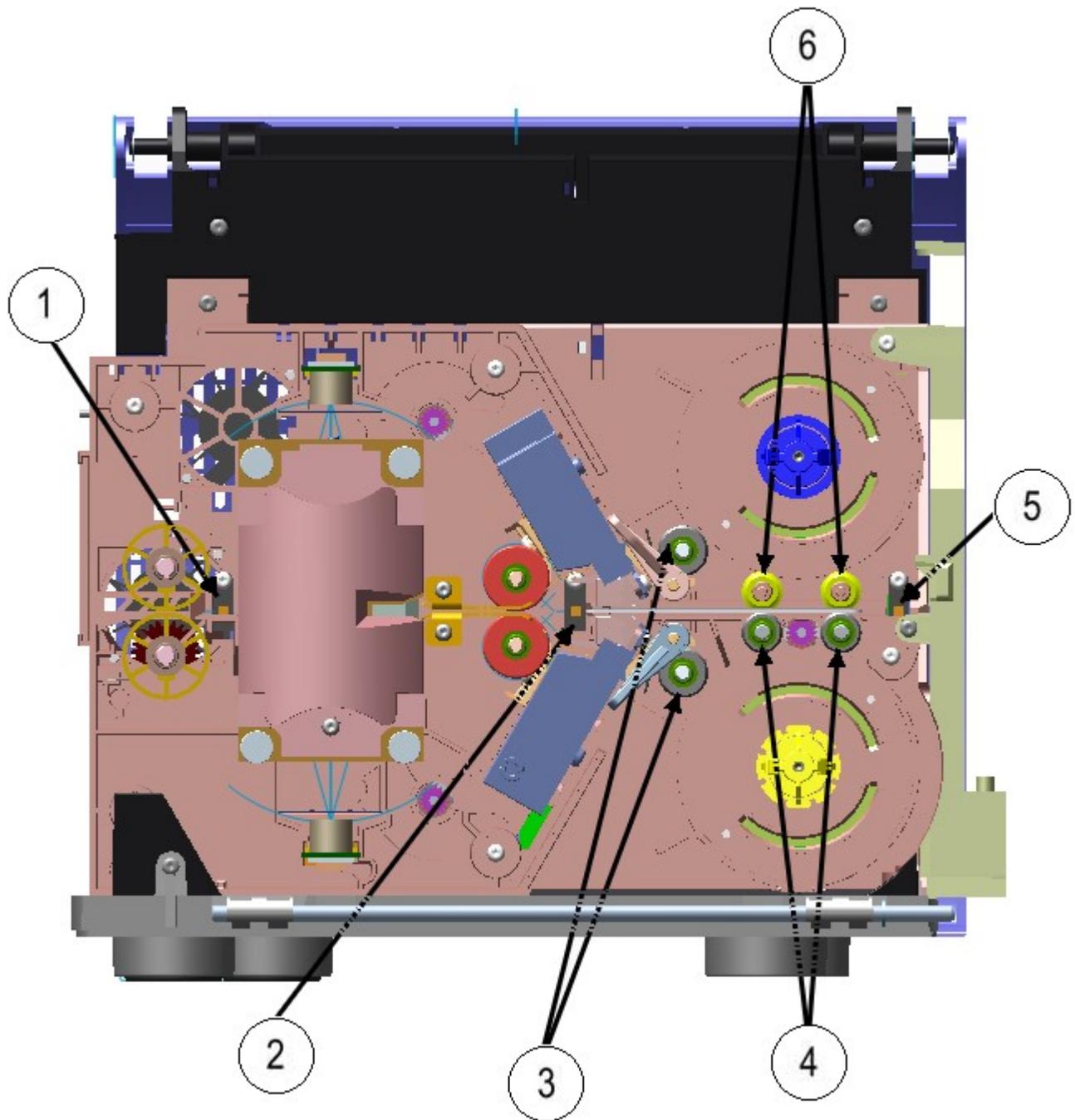
Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Ensamble del calentador del kit ZXP7	105936G-551	1
2	Kit de bombillas halógenas para calentador (Cantidad de 2) ZXP7	105936G-549	2



Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Eje para Cassette Superior ZXP7	105936G-527	1
2	Kit Eje para Cassette Inferior ZXP7	105936G-528	1
3	Kit Cassette Superior ZXP7	105936G-546	1
4	Kit Cassette Inferior ZXP7	105936G-547	1

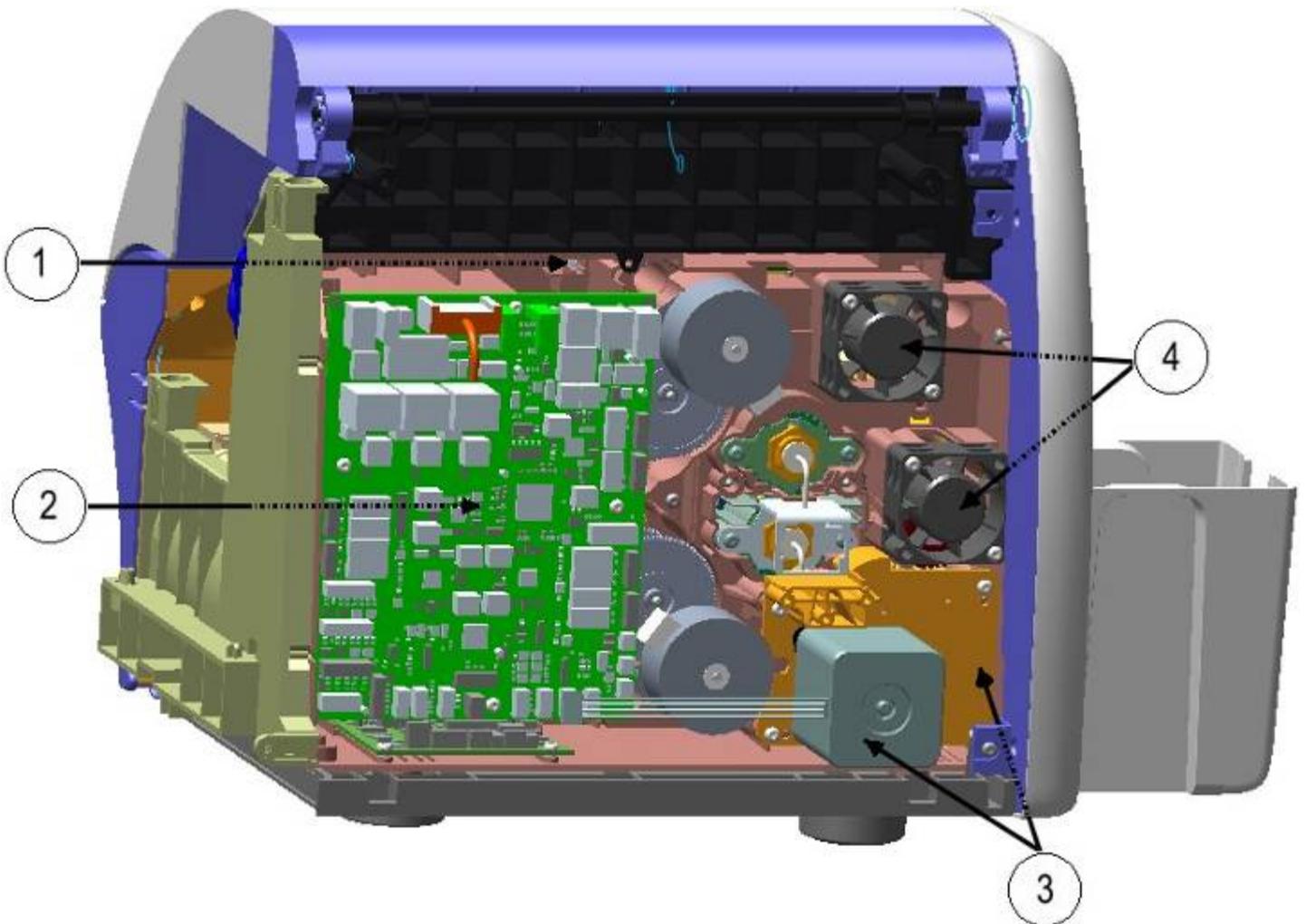


Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit cepillo estático ZXP7 (60mm)	105936G-515	1
2	Kit Ensamblaje del rodillo de salida ZXP7	105936G-526	1
3	Kit Módulo termopilador ZXP7 (Mismo módulo para superior e inferior)	105936G-518	1
Sin detalle	Kit Cable para el módulo termopilador superior ZXP7	105936G-530	1
Sin detalle	Kit Cable para módulo termopilador ZXP7 inferior	105936G-531	1
4	Kit Rodillo Laminador ZXP7	105936G-523	1
5	Kit Ensamblaje del cortador superior ZXP7	105936G-522	1
6	Kit Ensamblaje del cortador inferior ZXP7	105936G-508	1

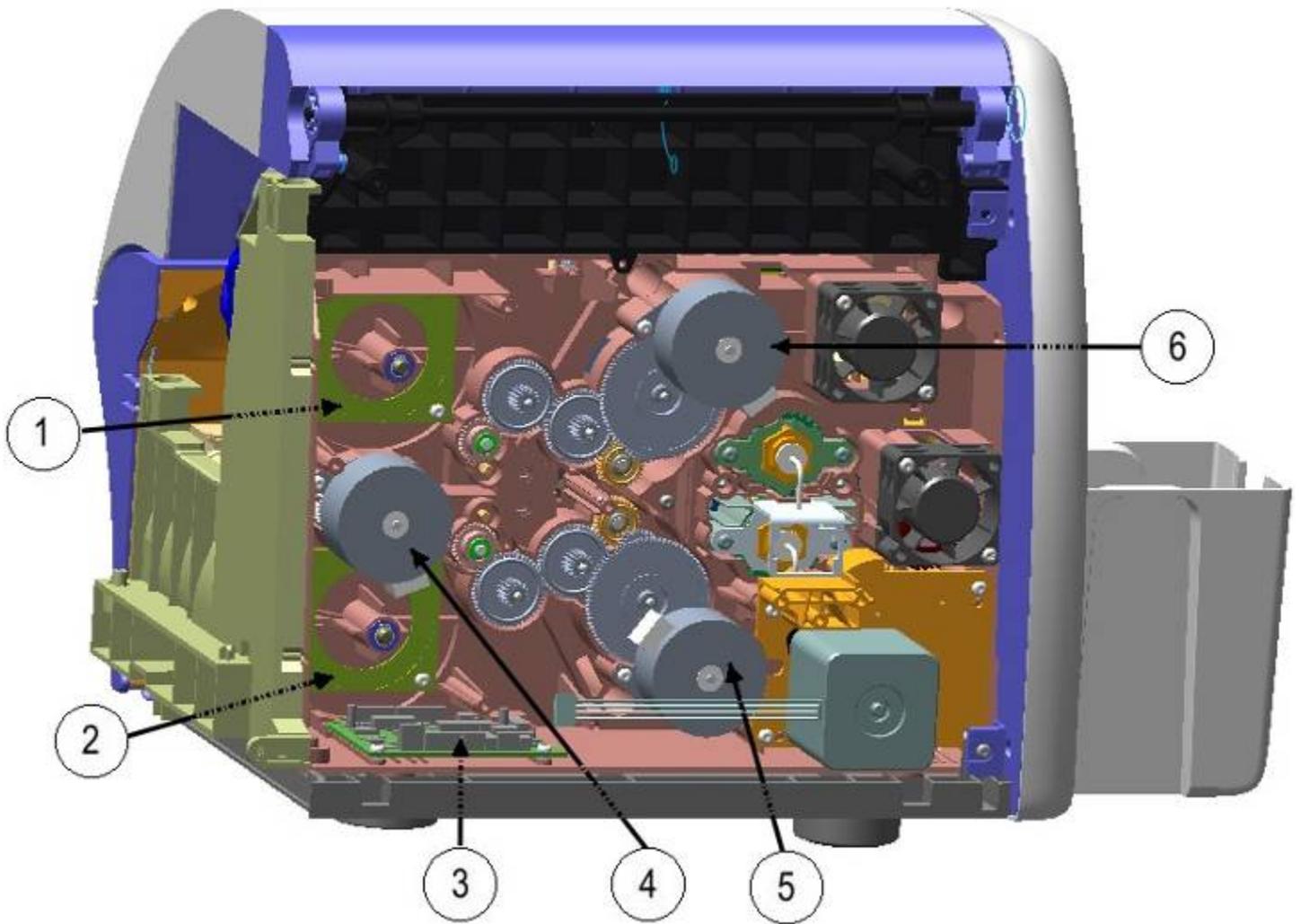


Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Sensor de salida de la tarjeta ZXP7	105936G-534	1
2	Kit Sensor de Laminado ZXP7	105936G-533	1
3	Kit Rodillo de pasaje ZXP7	105936G-525	1
4	Kit NIP rodillo de pasaje de la tarjeta ZXP7	105936G-524	1
5	Kit Sensor de ingreso de la tarjeta ZXP7	105936G-532	1

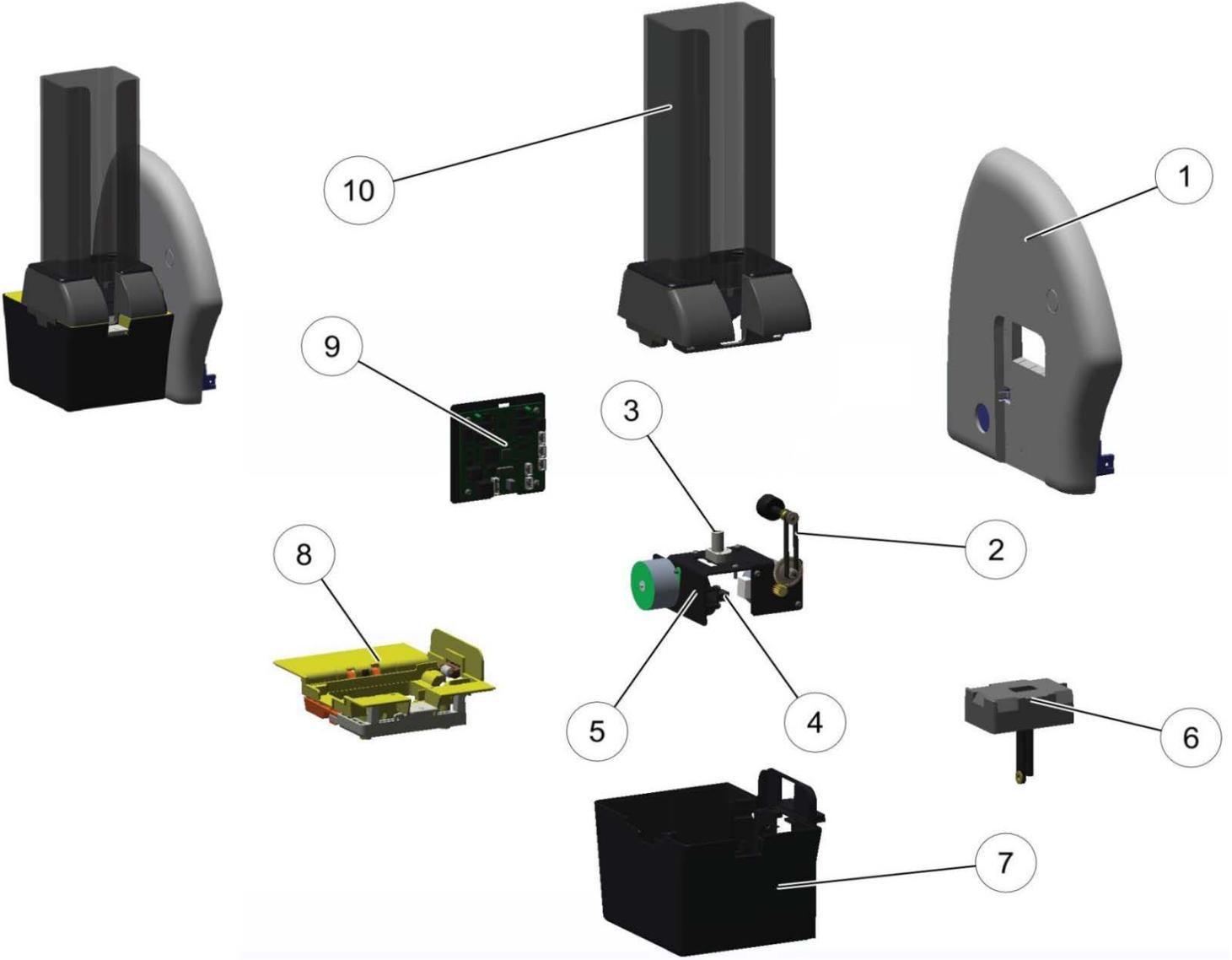
6	Kit Rodillo flexible acanalado ZXP7	105936G-521	1
---	-------------------------------------	-------------	---



Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Sensor de la puerta de laminación ZXP7	105936G-537	1
2	Kit Control principal del laminador PCB ZXP7	105936G-510	1
3	Kit Conjunto del motor ZXP7	105936G-511	1
4	Kit Montaje del ventilador 24V ZXP7 (Cantidad de 1)	105936G-503	1
Sin detalle	Kit Cables electrónicos del laminador ZXP7	P1037750-504	1



Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit Antena PCBA para la autenticación de medios ZXP7	105936G-504	1
2	Kit PCBA de antena inferior para la autenticación de medios ZXP7	105936G-536	1
3	Kit de autenticación de medios PCBA ZXP7	105936G-520	1
4	Kit Montaje de Motor ZXP7	105936G-514	1
5	Kit Motor de control del laminador inferior ZXP7	105936G-513	1
6	Kit de Control de Laminador Superior ZXP7	105936G-512	1





“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Item Número	Descripción	Número de Parte	Kit Cantidad
1	Kit, Panel lateral izquierdo de la impresora, tolva de salida de alta capacidad	P1037750-112	1
2	Kit, rodillos de tolva de salida de alta capacidad y correa ZXP7	P1037750-107	1
3	Kit, buje de elevación de la tolva de alta capacidad de salida ZXP7	P1037750-105	1
4	Kit, salida de alta capacidad Sensor de tolva (tolva presente y elevador de leva)	P1037750-103	1
5	Kit, conjunto de accionamiento de la tolva de salida de alta capacidad ZXP7	P1037750-106	1
6	Kit, elevador de tolva de salida de alta capacidad ZXP7	P1037750-104	1
7	Kit, Carcasa de la base de la tolva de salida de alta capacidad (con sensor de	P1037750-110	1
8	Kit, tapa de la tolva de salida de alta capacidad y pestillo ZXP7	P1037750-111	1
9	Kit, tolva de salida de alta capacidad PCBA ZXP7	P1037750-108	1
10	Kit, tolva de salida de alta capacidad ZXP7	P1037750-100	1
Sin detalle	Kit, Empaquetado Impresora ZXP7 con tolva de salida de alta capacidad ZXP7	P1037750-101	1
Sin detalle	Kit de alta capacidad de salida de la tolva de cables eléctricos ZXP7	P1037750-109	1



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – Oficina de Compras – Brasil 55, Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, al correo electrónico compras@seguridadvial.gov.ar.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Los interesados en presentarse a cotizar en el presente procedimiento de selección, podrán elegir cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Retirar el Pliego en la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la oficina, en los plazos y horarios anteriormente mencionados. En este caso el oferente deberá adjuntar a la oferta la constancia de retiro de pliego.
- b) Obtener el Pliego en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar).

Las circulares emitidas por el Organismo, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán notificadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado las bases y en el caso de circulares originadas con motivo de una consulta, también se notificará al consultante.

Las circulares o respuestas a las consultas efectuadas podrán ser notificadas en forma válida en la *dirección de correo electrónico* que hubiere consignado el oferente.

No será requisito para presentar la oferta, ni para la admisibilidad de la misma, ni para contratar, haber retirado el Pliego en el Organismo o haberla descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.



ARTÍCULO 2: RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por el Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios, el reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, por las normas que se dicten en su consecuencia y por las presentes Bases y Condiciones Particulares, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Supletoriamente se aplicarán las normas restantes de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las restantes normas de derecho privado por analogía.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del Decreto N° 1030/2016.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional de Contrataciones que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional, en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (www.argentinacompra.gov.ar)
- f) Las presentes Bases y Condiciones Particulares.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La Orden de Compra.

ARTÍCULO 3: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LA OFERTA (Art. 55º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

La propuesta será redactada en idioma nacional y presentado en original, en sobre cerrado con identificación del procedimiento de selección a que corresponden, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. El original deberá estar firmado en



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

todas sus hojas por el oferente o su representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras si las hubiere.

Toda fotocopia que integre el original de la oferta deberá ser legible y estar autenticada o certificada por escribano público o por autoridades judiciales o administrativas competentes.

La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en la moneda de cotización fijada en las presentes Bases.

La cotización deberá efectuarse en el Formulario que forma parte integrante del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 4: DOMICILIO.

El oferente juntamente con la presentación de la oferta deberá indicar el domicilio, el que será considerado como “constituido”, y se tendrá como válido para todas las notificaciones que se efectúen referidas al presente Acto Contractual. Éste debe serlo dentro del territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada.

Asimismo, deberá indicar números de teléfonos, fax y direcciones de correos electrónicos.

En el caso en que no se constituya un domicilio especial y una dirección de correo electrónico en la respectiva oferta, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

ARTÍCULO 5: MONEDA Y FORMA DE COTIZACION (Art. 58 del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

La cotización deberá efectuarse en el Formulario que forma parte integrante del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 6: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS (Art. 54º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

Los oferentes deberán mantener las ofertas por SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual y así sucesivamente.

ARTÍCULO 7: COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY 25551).

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre de Trabajo Argentino, toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del decreto 1600/2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

En los casos en que se trate de bienes importados, deberá acompañarse una declaración jurada mediante la cual se informe, la provisión y/o uso de los bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

ARTICULO 8: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO Art. 111º Y 112º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

En el Sistema de Información de Proveedores se inscribirá a quienes pretendan participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones o entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, salvo las excepciones que disponga la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Proveedores.

Sin perjuicio de ello, los oferentes deberán encontrarse incorporados en el SIPRO y con los datos actualizados, para formar parte del orden de mérito cuando se emita el Dictamen de Evaluación, o a la fecha de adjudicación en las contrataciones que por su tipo de procedimiento no intervenga la Comisión Evaluadora.

Asimismo, será causal de desestimación de ofertas no subsanable cuando el oferente no estuviera preinscripto en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

Oferentes no incorporados:

Los oferentes deberán realizar su preinscripción, accediendo al sitio de Internet COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de preinscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la misma. (Art. 1º y ss. del Anexo del Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en el SIPRO, aprobado por la Disposición N° 64/2016 emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización).

Oferentes ya incorporados:



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran incorporados en el Sistema de Información de Proveedores, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieran variado.

La actualización del domicilio especial, número de teléfono, correo electrónico y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción. (Art. 6º y ss. del Anexo del Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en el SIPRO, aprobado por la Disposición Nº 64/2016 emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización).

ARTÍCULO 9: DOCUMENTACIÓN

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

1. Certificado fiscal para contratar.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente.

Nota: A los fines de dar por cumplido el requisito de existencia de Certificado Fiscal para Contratar vigente, será suficiente con que el Organismo Contratante verifique tal circunstancia de habilitación en la página "Web" de la Administración Federal de Ingresos Públicos (<http://www.afip.gov.ar>) o en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), sin ser necesario que el certificado sea presentado por el oferente. Asimismo podrán presentar copia certificada de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual

2. Formulario de cotización que forma parte integrante del presente como Anexo I.

3. Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder que lo acredite como tal.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

4. Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser consideradas como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

En los casos en que se trate de bienes importados, deberá acompañarse una declaración jurada mediante la cual se informe, la provisión y/o uso de los bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

5. Declaración Jurada de Intereses según Decreto 202/2017 que forma parte integrante del presente como Anexo II.

6. Descripción de la Metodología de Trabajo para todo el proyecto, el Equipo de Trabajo y la Organización Funcional con roles y responsabilidades, así como también la estructura propuesta para el Equipo de Trabajo en el Centro de Emisión.

ARTÍCULO 10: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN (Art. 52º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad del pliego de bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación del presente Pliego como parte constitutiva de la oferta.

ARTÍCULO 11: APERTURA DE LAS OFERTAS (Art. 59º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a abrir la oferta en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura de la oferta deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar.

El Acta será firmada por los funcionarios y por el oferente presente.



ARTÍCULO 12: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES (Art. 66º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

Será desestimada la oferta, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28º del Decreto Delegado Nº 1023/001 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuere inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68º del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.
- d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

ARTÍCULO 13: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES (Art. 67º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

No será desestimada la oferta que contenga defectos de forma u otras imperfecciones que no impidan su análisis y comparación con las demás, siempre que dichos defectos sean subsanados a pedido del Organismo Contratante, otorgando un plazo de TRES (3) días hábiles al efecto. Se reconocerán como errores u omisiones subsanables las



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

relacionadas con constatación de datos o información de tipo histórico, que no signifiquen una modificación de la oferta.

Si el total cotizado para el renglón único no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Todo otro error denunciado por el oferente antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 14: ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 74º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se procederá a emitir la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La adjudicación será notificada al adjudicatario, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. .

ARTÍCULO 15: LUGARES Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Deberá cubrir todos los municipios que tienen implementada la Licencia Nacional de Conducir, distribuidos en las VEINTITRES (23) Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la República Argentina.

El plazo de la contratación se fija en SEIS (6) meses, a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 16: RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA (Art. 88º y 89º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

La recepción del servicio tendrá carácter provisional y la conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de DIEZ (10) días a partir del día siguiente a los períodos de la prestación.

La conformidad o el rechazo de la entrega del servicio objeto del contrato, se informará dentro del plazo de DIEZ (10) días a partir del día siguiente de realizada la misma.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá solicitar al Organismo tal manifestación de conformidad. Si, en tal supuesto el Organismo



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la solicitud, el servicio se tendrá por recibido de conformidad.

ARTÍCULO 17: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO (Artículo 90º y 91º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016)

El pago de las facturas se realizará luego de labrada el acta de conformidad de recepción definitiva por parte del área requirente.

El plazo para el pago será dentro de los TREINTA (30) DÍAS corridos contados a partir del día siguiente al de su presentación en la Dirección de Contabilidad del Organismo.

Si se hiciere alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

La AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, tiene carácter frente al IVA y GANANCIAS de “EXENTO”, por lo tanto no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación (Art. 39 Ley de IVA).

Le corresponde actuar como agente de retención de los impuestos mencionados, por imperio de las Resoluciones Generales AFIP N° 18/97 y DGI N° 2784, en las facturaciones que se emitan, y atento a la no discriminación señalada deberá indicarse el importe del IVA contenido en la operación y, en su caso, otros conceptos no sujetos a retención (vgr. Impuestos internos).

Todos los comprobantes mencionados, deben ajustarse a lo establecido en la Resolución General N° 2853/2010 artículo 1.

Por su carácter de jurisdicción del ESTADO NACIONAL, los contratos que celebra la AGENCIA están excluidos del régimen de factura de crédito instaurado por Ley N° 24760.

ARTÍCULO 18: PENALIDADES, AFECTACIÓN Y SANCIONES (Art. 102º, 104º, 106º y 107º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

El personal que designe la ANSV controlará minuciosamente la calidad, el estado y la autenticidad de los repuestos entregados. Por lo tanto, el NO CUMPLIMIENTO de las



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

pautas establecidas, o la falta de resultados satisfactorios, darán lugar a la aplicación de PENALIDADES, de acuerdo al siguiente detalle:

Observaciones: Todas las observaciones que el personal que designe la ANSV realice, deberán ser subsanadas de inmediato en forma adecuada y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.

Reclamos: Los reclamos serán formulados por escrito en el Libro de Novedades establecido al efecto.

Multas: La acumulación de DOS (2) reclamos por observaciones no satisfechas, o que correspondan a faltas similares cometidas, motivará la aplicación de una multa. La multa se implementará con descuentos en la facturación mensual del servicio, de acuerdo al siguiente criterio:

Primera multa: CINCO POR CIENTO (5%) de la facturación.

Segunda multa: DIEZ POR CIENTO (10%) de la facturación.

Tercera multa: VEINTE POR CIENTO (20%) de la facturación.

Cuarta multa: Rescisión del contrato.

A los efectos de la acumulación cada falta prescribirá a los SESENTA (60) días de producida.

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

- a) Se afectará las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la jurisdicción o entidad contratante.
- b) De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.
- c) En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía.

Los Oferentes/Adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes penalidades establecidas en el artículo 29º del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las siguientes causales:



1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

1.1- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2. Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

2.1- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.2- Por ceder el contrato sin autorización del organismo contratante.

3. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

3.1- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO (0,05) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

4. Rescisión por su culpa:

4.1- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

4.2- Por ceder el contrato sin autorización del organismo contratante.

4.3- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por el entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de prelación de penalidades establecido en el Decreto N° 1030/16.



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los Oferentes/Adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- (1) Apercibimiento.
- (2) Suspensión.
- (3) Inhabilitación.

Las sanciones que correspondan serán aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en los casos previstos en el artículo 106º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 19: OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

a) Relativas al SIDIF (Alta de Beneficiarios):

- En el caso de no estar inscripto, el oferente deberá tramitar su incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera, - SIDIF – Resolución N° 262/95 de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias, en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Organismo sito en Av. Brasil 55, 12º Piso, C.A.B.A..-
- En el caso de estar inscripto, el adjudicatario deberá informar al Departamento de Compras y Contrataciones la cuenta habilitada a los efectos de recibir los depósitos provenientes de la CUENTA ÚNICA DEL TESORO.
- En el caso que el Adjudicatario, desee modificar la cuenta habilitada a tal efecto, deberá tramitar la incorporación de una nueva, en el Departamento de Compras y Contrataciones; la cual una vez habilitada implicará la baja automática de la cuenta anterior.

b) Emisión electrónica de comprobantes de acuerdo a la Resolución General 2853/2010 Artículo 1º.

c) La obligación de cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales,



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole - tanto nacionales, provinciales o municipales- que le resulten inherentes como consecuencia de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad con relación a su personal. El Organismo Contratante podrá, a su solo juicio y en cualquier oportunidad, requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento.

d) La obligación de resarcir en forma integral los daños que sus incumplimientos ocasionen al Organismo Contratante.

e) Realizar todas las acciones que garanticen la vigencia del seguro contratado durante la vigencia del servicio, realizando en tiempo y forma las comunicaciones necesarias a tal efecto, y las denuncias de los siniestros que pudieran ocurrir en término.

ARTÍCULO 20: FACULTADES DEL ORGANISMO CONTRATANTE (Artículo 100º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

El Organismo podrá dejar sin efecto el presente procedimiento de Contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del Contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes (conf. Artículo 20º último párrafo del Decreto N° 1023/01).

Asimismo, podrá aumentar o disminuir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos, en forma unilateral.

En los casos en que resulte imprescindible para el Organismo, el aumento podrá alcanzar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), para tal caso se deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

A los efectos del ejercicio de la facultad de prorrogar el contrato, la jurisdicción o entidad contratante deberá emitir la orden de compra antes del vencimiento del plazo originario del contrato.

Asimismo, tendrá a su cargo el poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

El Organismo se reserva el derecho de admisión sobre cualquier integrante del plantel de la adjudicataria, pudiéndole exigir su desvinculación cuando la presencia o conducta del mismo no sea considerada adecuada.

También tendrá la facultad de imponer penalidades de las previstas en el presente Régimen a los oferentes cuando éstos incumplieren sus obligaciones.

ARTICULO 21: OBLIGACIONES DEL ORGANISMO CONTRATANTE.

Una vez firmada la el Orden de Compra con la adjudicataria, el Organismo se obliga según lo especificado en estas Bases, sus Anexos, Circulares y Disposiciones que se dictaren y, en particular, a:

1. Realizar el pago tal como se especifica en el Artículo 17.
2. Responder a las consultas de la contratista.

ARTICULO 22: INDEMNIDAD.

El Adjudicatario mantendrá indemne a su costa a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Adjudicatario o de su personal o de otras personas que ante él fueren responsables con motivo o en ocasión del cumplimiento del servicio objeto de la presente contratación.

ARTICULO 23: SUBCONTRATACIÓN.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar con otras entidades la ejecución contrato, así como tampoco podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Organismo en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

ARTÍCULO 24: COMPETENCIA.

Los Oferentes/Adjudicatarios/Cocontratantes acuerdan someterse a la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de la interpretación y ejecución de la presente contratación.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

EXPEDIENTE N° S02:0052044/2017	FECHA DE APERTURA: 21/09/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017	HORA DE APERTURA: 12:00 Hs.

ANEXO I

“FORMULARIO DE COTIZACIÓN”

El que suscribe _____, Documento de Identidad N° _____, en nombre y representación de la Empresa _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, Teléfono _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Cant.	Un. Med.	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	6	Mes	333-02221-0033 - Servicio integral de mantenimiento técnico y logístico.		
2	6	Mes	333-02221-0033 - Servicio de provisión de repuestos.		
TOTAL DE LA OFERTA: PESOS					

FORMA DE PAGO:	SEGÚN PLIEGO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:	SEGÚN PLIEGO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
PLAZO DE ENTREGA:	SEGÚN PLIEGO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

FIRMA DEL OFERENTE



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/2017

SE INFORMA QUE EL FUNCIONARIO COMPETENTE PARA DICTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 9° DEL ANEXO DEL REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL APROBADO POR DECRETO 1030/2016 ES EL SR. CARLOS ALBERTO PEREZ.

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
--	-----------------------------------



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
---------	--



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro de cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha